

JK19

.S7

1922

Hollinger Corp.
pH 8.5

75-19
1022

U.S. Constitution

CONSTITUTION
of the
United States of America
and
AMENDMENTS

With
Historical Introduction
In English and Spanish

CHILE-AMERICAN ASSOCIATION
New York, 1922

Ms. 15, 1923
V.C.R.

JK 19
257
1922

COMPLIMENTS
of the
CHILE-AMERICAN ASSOCIATION

(The Association is not a commercial organization)
(La Asociación no es una organización comercial)

Member Firms and Companies

- AMERICAN SMELTING AND REFINING COMPANY
- AMERICAN LOCOMOTIVE SALES CORPORATION
- ANACONDA COPPER MINING COMPANY
 - (ANDES COPPER MINING COMPANY)
 - (SANTIAGO MINING COMPANY)
- BETHLEHEM CHILE IRON MINES COMPANY
- BLAIR AND COMPANY, INC.
- E. I. DuPONT DE NEMOURS & COMPANY
 - (DuPONT NITRATE COMPANY)
- W. R. GRACE & COMPANY
- GUGGENHEIM BROTHERS
 - (BRADEN COPPER COMPANY)
 - (CHILE EXPLORATION COMPANY)
- (CHILE AND SHERMAN STEAMSHIP COMPANIES)
- INGERSOLL-RAND COMPANY
- INTERNATIONAL GENERAL ELECTRIC COMPANY
- J. P. MORGAN AND COMPANY
- NATIONAL CITY BANK
- WESTINGHOUSE ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY

Director—CHARLES M. PEPPER, 1133 Broadway, New York
Chairman Executive Committee in Chile—ALFRED HOUSTON, Santiago

Honorary Members

- THE AMBASSADOR OF CHILE AT WASHINGTON
- THE AMERICAN AMBASSADOR AT SANTIAGO
- THE CONSUL GENERAL OF CHILE AT NEW YORK
- HON. HENRY P. FLETCHER
 - Former Ambassador to Chile, etc.
- DR. LEO S. ROWE
 - Director General, Pan-American Union, Washington
- HON. ELIHU ROOT
 - New York
- NICHOLAS MURRAY BUTLER
 - President, Columbia University, New York

Scholarships

Mining and Metallurgy—Massachusetts Institute of Technology
Medicine and Surgery—New York Post Graduate Medical School and Hospital

CHS
Association
MAR 10 1923

51

INDEX (INDICE)

	Page
PREFACE	5
(PRÓLOGO)	4
HISTORICAL INTRODUCTION.....	7
(INTRODUCCIÓN HISTÓRICA).....	6
Articles of Confederation (Artículos de la Confederación)	
Forming the Constitution (Origen de la Constitución)	
Adoption of Amendments (Adopción de las Reformas)	
The Recent Amendments (Reformas Recientes)	
Non-Contiguous Territory (Territorios no Contiguos)	
INTERNATIONAL ASPECTS.....	19
(ASPECTOS INTERNACIONALES).....	20
TEXT OF THE CONSTITUTION.....	22
(TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN).....	22
A BRIEF BIBLIOGRAPHY.....	47
(BREVE BIBLIOGRAFÍA).....	47

PROLOGO

En el curso de los últimos años el estudio de la Constitución de los Estados Unidos ha sido objeto de verdadero interés, y, como consecuencia, se le ha dado un notable impulso. Sus preceptos han sido sometidos a una concienzuda discusión y examen crítico, con el fin de determinar hasta donde se adaptan a los cambios de circunstancias que afectan las instituciones políticas del pueblo del cual constituye la carta fundamental. En el extranjero, también, se ha discutido, con un conocimiento más o menos cabal de su índole, y de su aplicación al nuevo estado de cosas internacional y a los asuntos mundiales en general.

Además, las tendencias que se advierten en la vida nacional de los Estados Unidos, como lo demuestran las reformas constitucionales y fallos recaídos en los tribunales, han despertado un vivo interés en la Constitución. Ha surgido, pues, un espíritu de investigación acerca del efecto que producen las interpretaciones judiciales que se han hecho de la Constitución y de las adiciones que han venido a constituir una parte de ella. Esto ha sucedido especialmente en lo que atañe a las reformas adoptadas durante los diez últimos años. Éstas, junto con las que anteriormente se hicieron, pueden interpretarse debidamente sólo cuando se exponen como una parte del todo, y, por otra parte, el conjunto se entiende mejor cuando las fuentes de la Constitución se estudian a la luz de su desenvolvimiento histórico.

No cabe duda de que este asunto reviste especial interés para las naciones hispanoamericanas, muchas de las cuales, en parte, han redactado sus respectivas constituciones, tomando como modelo la de los Estados Unidos, y, por consecuencia, han venido observando con detenimiento todos los aspectos de su evolución y aplicación. Cumple agregar que de día en día aumenta la demanda de informes de esta índole. Por lo tanto, la Asociación Chileno-Americana ha procurado satisfacer dicha demanda publicando en inglés y en español el texto íntegro de la Constitución y sus reformas, junto con una breve exposición histórica que se espera que haga luz sobre el particular.

PREFACE

Study of the Constitution of the United States has received fresh impulse during the last few years. At home, its provisions have been subjected to discussion and critical examination to determine its adaptability to changing circumstances affecting the political institutions of the people whose fundamental charter it is. Abroad, its application to new conditions of an international character and to world affairs in general has been discussed with a more or less enlightened understanding of its nature.

Tendencies in the national life of the United States as exhibited by amendments and court decisions also have quickened interest in the Constitution. A spirit of inquiry has arisen regarding the effect of the judicial constructions given it and the additional articles which have been made part of it. This is especially true as relates to the amendments adopted during the last ten years. These, with the earlier amendments, can be interpreted properly only when set forth as part of the whole, and the whole is best understood when the sources and origin of the Constitution are considered in the light of its historical growth and development. The subject is of particular interest to the Hispanic-American nations, many of which modeled their own constitutions in part after that of the United States and consequently follow all phases of its evolution and application with interest. The demand for information of this kind is a growing one. The Chile-American Association therefore has sought to meet it by publishing in English and Spanish the full text of the Constitution and amendments with a brief historical exposition which it is hoped may aid in illuminating the subject.

INTRODUCCION HISTORICA

ARTICULOS DE LA CONFEDERACION

Aunque la Declaración de Independencia fué adoptada el 4 de julio de 1776, no fué sino hasta 1788, o sea doce años más tarde, que la Constitución de los Estados Unidos de América fué ratificada y entró en vigor, es decir, poco menos de cinco años después que, por virtud del Tratado de Paz celebrado en París en septiembre de 1783, la Corona inglesa había reconocido las trece antiguas colonias como estados libres y soberanos. En la Declaración de Independencia se había afirmado que, como estados libres e independientes, tenían amplios poderes para declarar la guerra, celebrar tratados de paz, concertar alianzas, establecer el comercio, y realizar todos los demás actos que los estados independientes tienen derecho a efectuar.

El Segundo Congreso Continental se estableció por la acción de las colonias revolucionarias que enviaron delegados a la convención que se reunió en Filadelfia en mayo de 1775. Por la fuerza de las circunstancias se convirtió en un gobierno revolucionario y asumió los poderes necesarios para continuar la guerra. Mientras se ocupaba en llevar a cabo esta obra, procuró establecer la base de un gobierno permanente. Cerca de un mes antes de adoptar la Declaración de Independencia, el Congreso, reconociendo desde luego la necesidad de que existiera un código escrito, había nombrado una comisión para que lo redactara. Una semana después de haberse firmado la Declaración de Independencia, dicha comisión presentó los Artículos de una Confederación y unión perpetua.

La Confederación propuesta era un Estado o comunidad cuyas ligas no eran muy estrechas. Más de veinte años antes Benjamín Franklin había hecho un proyecto de sus lineamientos generales, concebiéndolo en forma de unión colonial bajo el dominio de la Corona, pero el mismo Franklin lo modificó de manera que correspondiese a las nuevas condiciones de independencia. Constituía virtualmente una liga de defensa mutua, según lo demuestra el Artículo III, que era como sigue:

“Dichos Estados por la presente acuerdan cada uno de por sí celebrar una liga de firme amistad entre sí, para su común defensa, la seguridad de sus libertades y su mutuo y general bienestar, obligándose a ayudarse recíprocamente contra todas las fuerzas que se le opongan o los ataques que se les hagan a todos o a cualquiera de ellos, a causa de las creencias religiosas, soberanía, comercio, o con cualquier otro pretexto.”

Con arreglo a la Confederación no se estableció ninguna autoridad ejecutiva nacional, sino que el Congreso era el único poder directivo. Tenía facultad para nombrar una comisión de los Estados para actuar durante el receso, y para nombrar las demás comisiones y funcionarios que se considerasen necesarios para el manejo de los asuntos generales de los Estados Unidos.

Transcurrido poco más de un año, el Congreso aceptó los Artículos de Confederación y los sometió a los Trece Estados para su ratificación. Algunos de los Estados mostraron desconfianza acerca de ciertas disposiciones, sobre todo las que disminuían su dominio sobre los terrenos del

HISTORICAL INTRODUCTION

ARTICLES OF CONFEDERATION

Although the Declaration of Independence was adopted on July 4, 1776, it was twelve years later, 1788, that the Constitution of the United States of America was ratified and became effective, a little less than five years after the British Crown had acknowledged in the peace concluded at Paris in September, 1783, the thirteen former Colonies to be free, sovereign, and independent states. The Declaration had affirmed that as free and independent States they had full power to levy war, conclude peace, contract alliances, establish commerce, and to do all other acts and things which independent States may of right do.

The second Continental Congress had come into being through the action of the revolting colonies in sending delegates to the Convention which met at Philadelphia in May, 1775. It became through force of circumstances the revolutionary government and assumed the needful powers for carrying on the war. While doing this it sought to establish the framework of a permanent government. Nearly a month before the Declaration was adopted, Congress, seeing the need of a written instrument, had appointed a committee to draw up a constitution. This committee, a week after the Declaration was signed, reported the Articles of Confederation and Perpetual Union.

The Confederation proposed was a very loosely constructed state or commonwealth. Its outlines had been suggested more than twenty years earlier by Benjamin Franklin as a form of colonial union under the Crown, and his draft had been modified by him to meet the new conditions of independence. It was virtually a mutual defence league, as shown by Article III. This was as follows:

“The said States hereby severally enter into a firm league of friendship with each other for their common defence, the security of their liberties and their mutual and general welfare, binding themselves to assist each other against all forces offered to, or attacks made upon them, or any of them, on account of religion, sovereignty, trade, or under any pretence whatever.”

Under the Confederation no national executive authority was provided. Congress was the sole governing power. It had authority to appoint a Committee of the States to sit in the recess and such other committees and several officers as might be necessary for managing the general affairs of the United States under their protection.

After more than a year the Articles were agreed to by Congress and submitted to the thirteen States for authority to ratify. Some of the States were distrustful of certain provisions, especially those which lessened their control over western lands. They hesitated and another year elapsed before a sufficient number granted the authority to their delegates in Congress, but in July, 1776, two-thirds of the States having given their adherence, the formal ratification was proclaimed. Yet it was not until March, 1781, that the last of the thirteen States approved the Articles and Congress was acting under a written constitution.

In reality no change was made in the conduct of the war. The

Oeste. Vacilaron, pues, y transcurrió otro año antes de que un número suficiente resolvió conceder la debida autorización a sus delegados al Congreso; pero como quiera que en el mes de julio de 1776 las dos terceras partes de los Estados habían dado su consentimiento, se promulgó la ratificación. Sin embargo, no fué sino hasta marzo de 1781 que el último de los Trece Estados dió su aprobación a los Artículos, y el Congreso empezó a funcionar de conformidad con un código escrito.

En realidad, no se efectuó ningún cambio en la dirección de la guerra. La Confederación vino a funcionar realmente sólo después de la paz, es decir, cuando se presentó la oportunidad para funcionar en todo su vigor o para demostrar su falta de vigor. Esa fué la prueba a que se le sujetó. Cinco años bastaron para demostrar las debilidades que habían llegado a ser evidentes tan pronto como los Artículos de Confederación empezaron a ponerse a prueba como un gobierno orgánico. El defecto principal fué la impotencia del gobierno central para hacer cumplir las facultades que los mismos Artículos le habían otorgado. Las manifestaciones de esta debilidad fueron tales que los cinco años que siguieron a la Revolución llegaron a conocerse como el período crítico de la historia norteamericana. En vez de evolucionar y convertirse en un gobierno y nación centrales, la tendencia era a convertirse en una mera agrupación de distintas comunidades políticas. Los fines de la Revolución se perdían y el gran peligro que a la sazón existía obligó al Congreso a convocar una Convención de varios Estados nominalmente "con el único y exclusivo propósito de revisar los Artículos de la Confederación."

ORIGEN DE LA CONSTITUCION

La Convención se reunió en Filadelfia en el mes de mayo de 1787, bajo la presidencia de Jorge Wáshington. Prescindió de la cláusula que limitaba su autoridad a la revisión, y en el mes de septiembre del mismo año terminó sus labores presentándole al pueblo una Constitución nueva y original con amplios poderes para conservarse por sí misma, la cual había de declararse vigente al ratificarla nueve Estados representados por convenciones elegidas por el pueblo. Los nueve Estados ratificaron la Constitución el 21 de junio de 1788, y cinco días después la ratificaron dos Estados más, de manera que en el duodécimo aniversario de la Declaración de Independencia el nuevo gobierno, que era un Estado Federal, ya estaba funcionando. Los dos Estados restantes no la ratificaron sino hasta más tarde. Cuando la Constitución fué declarada vigente era la carta fundamental de un pueblo de cuatro millones, en tanto que en la actualidad por sus preceptos se rigen más de ciento diez millones de habitantes de un territorio íntegro.

La Constitución de los Estados Unidos ha sido descrita como una serie de transacciones y acuerdos. Aunque contenía innovaciones sobre todos los sistemas de gobierno que a la sazón existían, sin embargo, era un producto constitucional basado en la experiencia, que representaba las tradiciones y la aplicación, bajo nuevas condiciones, de principios y prácticas que se habían desarrollado durante siglos y que se encaminaban a obtener un gobierno de leyes y no de hombres. Era, en efecto, una expresión concreta, en forma escrita, del desarrollo de las instituciones políticas en armonía con la idiosincrasia y genio del pueblo que constituía la comunidad y del cual era, además, la carta constitucional.

Confederation came into actual operation only after peace when there was opportunity for it to function in full vigor or to demonstrate its lack of vigor. This was the test of experience. Five years were enough to show the weaknesses which had become apparent as soon as the Articles began to be tried out as an organic government. The principal defect was the lack of power of the central government to enforce the powers granted it by the Articles themselves. There were so many manifestations of this weakness that the five years following the Revolution have come to be known as the critical period of American history. Instead of evolution into a central government and a nation, the tendency was to devolution into a mere group of separate political communities. The objects of the Revolution were being lost and Congress was impelled by the danger to call a convention of the several States, nominally "for the sole and express purpose of revising the Articles of Confederation."

FORMING THE CONSTITUTION

The Convention met at Philadelphia in May, 1787, with George Washington as President. It ignored the proviso limiting its authority to revision, and in September concluded its labors by giving to the people a new and original Constitution with ample powers of self-preservation. This was to become effective on the ratification of nine States acting through conventions chosen by the people. The ratification of the ninth State took place on June 21, 1788, and was followed five days later by that of two other States, so that on the twelfth anniversary of the Declaration of Independence the new government, a federated state, was in operation. The two remaining States did not ratify till later. The Constitution, when it became effective, was the charter of four million people. Its provisions now govern more than one hundred and ten million inhabitants of contiguous territory.

The Constitution has been described as a series of compromises and adjustments. While it contained innovations on all systems of government then in existence, nevertheless it was an institutional growth based on experience, embodying the traditions and the application under new conditions of principles and practices which had been evolved through centuries and which aimed at securing government of laws and not of men. It was a concrete expression in written form of the development of political institutions in accord with the genius of the people who composed the commonwealth of which it was the charter.

In its statement of powers the Constitution is concisely comprehensive and clear. Sovereignty is with the people. "We, the people of the United States, * * * do ordain and establish this Constitution for the United States of America." The Articles of Confederation had been adopted not by the people, but by the several States. "We, the undersigned Delegates of the States affixed to our names, send greetings," was the language.

Under the Confederation the theory had been that the people were responsible to the State in which they lived and the States were responsible to the general government. Under the Constitution the responsibility became that of the individual directly to the general government. And in turn the executive authority in the person of the President, the creation of which office was one of the original features of the Constitution, was made directly responsible to the people.

En su relación de poderes la Constitución es concisamente amplia y clara. La soberanía reside en el pueblo. “Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos * * * por la presente ordenamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América.” Los Artículos de la Confederación no habían sido adoptados por el pueblo, sino por los varios Estados Empleáronse los siguientes términos: “Nostros, los infrascritos Delegados de los Estados, firmamos y enviamos parabienes.”

Con arreglo a la Confederación habíase establecido la teoría de que el pueblo era responsable al Estado en el cual vivía y, a su vez, los Estados eran responsables al Gobierno General. Con arreglo a la Constitución, la responsabilidad venía a ser la del individuo directamente al Gobierno General; y a su vez el poder ejecutivo, representado por el Presidente —la creación de este cargo era uno de los rasgos originales de la Constitución—venía a ser directamente responsable al pueblo.

El precepto general más notable de la Constitución fué la clara y precisa división del Gobierno en tres poderes coordinados, a saber: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, cada uno supremo e independiente dentro de los límites que le señalaban los términos del código escrito. El más original de los poderes coordinados era el judicial, el ejercicio del cual se deposita especialmente en la Suprema Corte y en los demás tribunales inferiores que el Congreso tuviere a bien establecer. En el funcionamiento del Gobierno Federal, al Poder Judicial tocaba determinar su propia esfera con arreglo a la cláusula que dice que la Constitución es la ley suprema de la Nación. La Suprema Corte interpretó este precepto en el sentido de estar facultada para interpretar la Constitución y fallar en cuanto a los actos del Poder Legislativo a fin de decidir si eran o no constitucionales.

La Suprema Corte, como intérprete de la Constitución, se expresó principalmente por conducto de John Marshall, su primer presidente, que funcionó durante treinta y cuatro años. Se ha dicho que su obra fué una obra conservadora en cuanto se relacionó con la interpretación de la Constitución, de acuerdo con la intención que los constituyentes tuvieron en mente, es decir, establecer un gobierno nacional eficaz. En sus grandes fallos, dicho Magistrado desde luego fijó la tesis de que él entendía las ideas y propósitos de los autores de la Constitución y las interpretó para aplicarlas a los casos instituidos ante el Tribunal. Estos fallos dieron origen a violentas controversias políticas, mas siguieron en pie y gradualmente lograron amoldar, por decirlo así, al Gobierno Nacional y convertirlo en un poder central eficaz.

ADOPCION DE LAS REFORMAS

Los autores de la Constitución, a la vez que establecían principios aceptados sobre una base sólida, reconocieron la necesidad de adaptarla al nuevo estado de cosas y a la debida elasticidad, de manera que pudieran efectuarse las modificaciones necesarias. Con tal fin, suministraron los medios para obtener estos resultados mediante artículos adicionales en forma de enmiendas; al obrar así se colocaban en terreno hasta entonces desconocido. Las instituciones parlamentarias que conocían, y muchas de las cuales se incorporaron en la Constitución en forma modificada, no ofrecían ningún precedente, puesto que el Parlamento hacía cambios fundamentales en la Constitución o leyes tradicionales de Inglaterra, empleando para ello los mismos medios que empleó para cambiar las leyes

The most striking general provision of the Constitution was the clear-cut division of the government into three co-ordinate departments, legislative, executive, and judicial, each supreme and independent in the limits granted it by the terms of the written instrument. The most novel and original of the co-ordinate departments was the judicial power. This was specifically vested in the Supreme Court and in such inferior courts as Congress might from time to time establish. In the operation of the federal government the judicial power came to determine its own sphere under the clause which said that the Constitution should be the supreme law of the land. The Supreme Court construed this provision as authorizing it to interpret the Constitution and pass on the acts of the legislative department so as to decide whether they were constitutional or not.

The Supreme Court as the interpreter of the Constitution spoke chiefly through John Marshall, the first Chief Justice, who presided over the court for thirty-four years. His work, it has been remarked, was one of conservation in so far as it was concerned with interpreting the Constitution in accord with the intentions which its framers had of establishing an efficient national government. In his great decisions the Chief Justice assumed that he understood what was in the minds of the Constitution makers and he construed their minds to apply to the cases brought before the Court. Violent political controversies followed these decisions, but they stood and gradually they moulded the national government into an effective centralized power.

ADOPTION OF AMENDMENTS

The makers of the Constitution, while establishing accepted principles on a firm foundation, recognized the need of adaptability to new conditions and elasticity so as to enable modifications to be made from time to time. They provided the means for accomplishing these results through additional articles in the form of amendments. In doing this they were on new ground. The parliamentary institutions with which they were familiar, and many of which they incorporated in modified form into the Constitution, offered no precedent, since Parliament made fundamental changes in the unwritten constitution of England by the same means that it changed the statute law, which was by simple enactment. Two modes of amendment were provided. Article V stated:

"The Congress, whenever two-thirds of both houses shall deem it necessary, shall propose amendments to this Constitution, or on the application of the legislatures of two-thirds of the several states shall call a convention for proposing amendments which, in every case, shall be valid to all intents and purposes as a part of this Constitution when ratified by the legislatures of three-fourths of the several states or by the Conventions of three-fourths thereof, as the one or the other mode of ratification may be proposed by the Congress."

Evidently the framers of the Constitution thought that resort often would be had to the amending power as a means of meeting new conditions and satisfying public opinion on fundamental questions of national policy. Apparently also they believed that the two methods of amendment would be invoked. The experience of a hundred and thirty-five years has shown

escritas de la Nación, es decir, mediante un simple decreto o ley. Adoptáronse dos modos de introducir reformas. El Artículo V decía:

“Siempre que las dos terceras partes de ambas Cámaras lo crean necesario, el Congreso propondrá reformas a esta Constitución; o, a pedimento de las Legislaturas de dos terceras partes de los Estados, convocará una convención para proponer reformas, y éstas, en cualquiera de los dos casos, serán válidas para todos los fines como partes de esta Constitución, luego que fueren ratificadas por las Legislaturas de las tres cuartas partes de los Estados, o por convenciones reunidas en las tres cuartas partes de éstos, según que el Congreso haya dispuesto uno u otro modo de ratificar.”

Es evidente que los constituyentes pensaron que a menudo habrían de tener necesidad de apelar al derecho de efectuar reformas como un medio eficaz de hacerle frente a las nuevas condiciones y satisfacer así la opinión pública respecto de cuestiones fundamentales de política nacional. Ahora bien, la experiencia adquirida en ciento treinta y cinco años ha demostrado que en ambos puntos erraron. Diez y nueve reformas han sido incorporadas en la Constitución, pero ninguna de ellas lo ha sido por medio de una convención nacional convocada por el Congreso, a pedimento de dos terceras partes de las legislaturas de los Estados.

Es uno de los hechos más notables en la historia de las constituciones escritas que, aunque apenas hay un precepto cardinal de la Constitución de los Estados Unidos acerca del cual no se hayan propuesto reformas, y si bien a veces ciertos movimientos definidos han reflejado las tendencias de la opinión popular que parecían vaticinar cambios importantes, es innegable que, en definitiva, el juicio deliberado del pueblo ha sancionado muy pocas de estas reformas, puesto que el Congreso, que en el último análisis es responsable ante la opinión pública, no las ha sometido a la consideración de los Estados para su debida ratificación. Las reformas propuestas han versado sobre la forma del Gobierno en los Departamentos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y aún sobre los poderes del mismo Gobierno. Durante el primer siglo de la existencia de la República, es decir, de 1789 a 1889, propusieron 1,700 reformas, y 1,300 resoluciones fueron presentadas ante el Congreso. Desde 1889 a la fecha se han propuesto muchas, pero sólo cuatro de ellas han sido sometidas a la consideración del Congreso y ratificadas.

Aunque es costumbre tratar las reformas en orden cronológico, el método más lógico sería considerar las diez primeras como partes integrantes de la misma Constitución, puesto que fueron presentadas inmediatamente después de la adopción del instrumento original y ratificadas dentro de dos años. Conócense comúnmente como Derechos Fundamentales. Tal como originalmente se redactó y ratificó, la Constitución se opuso a la suspensión del Habeas Corpus en tiempos de paz; prohibió la aprobación de leyes *ex post facto* y los proyectos de leyes legislativas sobre infamia trascendental, fijó la definición de la traición; declaró la inmunidad de los Senadores y Representantes en relación con sus discursos o debates; y sin embargo no estableció otros resguardos cardinales que se consideraban indispensables para garantizar los derechos del pueblo.

how they misjudged on both points. Nineteen amendments have been made a part of the Constitution, but not one through a national convention called by Congress on the application of two-thirds of the legislatures of the States. All the amendments that have been adopted have been submitted by Congress to the legislatures of the several States and ratified by three-fourths of these in the manner prescribed.

It is one of the most striking facts in the history of written constitutions that while there is scarcely a cardinal provision of the Constitution of the United States that has not had amendments proposed to it, and while at times definite movements have reflected the tendencies of the popular mind which seemed to foreshadow important changes, the deliberate judgment of the people ultimately has sanctioned very few of these, since Congress, which in the end is responsive to public opinion, has not submitted them to the States for ratification. These proposed amendments have affected the form of the government in the legislative, executive, and judicial departments; and the powers of the government itself. In the first century of the Republic, 1789-1889, 1,700 amendments were proposed and 1,300 resolutions for submission were introduced in Congress. Since 1889 many have been proposed, but only four have been submitted and ratified.

While it is customary to treat the Amendments in sequence and chronologically, the more logical method would be to consider the first ten as substantive parts of the Constitution itself, since they were submitted immediately after the adoption of the original instrument and were ratified within two years. They are commonly known as the Bill of Rights. The Constitution, as originally framed and ratified, provided against the suspension of habeas corpus in times of peace, prohibited the passage of ex post facto laws and legislative bills of attainder, fixed the definition of treason, declared the immunity of Senators and Representatives for speeches or debate; yet they did not provide for other cardinal safeguards which were thought essential to the security of popular rights. In framing the Constitution it was made clear by the delegates to the Convention that there was no intention of deliberately ignoring these safeguards, but they were passed over in the eagerness to get the document before the people for early action. The implied pledge was that the demand for fuller recognition of personal liberty and for further limitation upon the powers of the general government would be complied with. Several of the States proposed to make certain of these provisions the condition of their ratification of the Constitution, but finally accepted the assurance that the popular demand would be respected. Congress complied by submitting twelve amendments of which two failed of adoption. The rejected ones were not vital to the principles of popular rights since they related merely to affairs of Congress. One fixed the limits within which Congress might re-apportion the membership of the House of Representatives; the other prohibited any change in the compensation of members during the term for which they were elected.

Though hundreds of amendments were proposed during the sixty years of the nineteenth century from 1804 onwards, only two secured a two-thirds vote in both houses of Congress and were submitted to the several States for ratification. One of these prohibited the acceptance of titles of nobility by American citizens, the Constitution having already forbidden

Al formular la Constitución, los delegados a la Convención explicaron claramente que no era su intención prescindir deliberadamente de estos medios de protección o resguardos, sino que se pasaron por alto en el vehemente empeño de someter el documento al pueblo para su pronta consideración y decisión. La promesa implícita era que se cumpliría la demanda de un reconocimiento más amplio de la libertad personal y de mayor limitación de los poderes del Gobierno General. Varios Estados manifestaron que habían de poner como condición para ratificar la Constitución el que se les garantizaran estos derechos; pero finalmente aceptaron la promesa de que la demanda popular se tendría en cuenta y se respetaría. El Congreso cumplió la promesa presentando doce reformas, dos de las cuales no fueron adoptadas. Las dos reformas rechazadas no eran de vital importancia para los principios de los derechos populares, puesto que se referían meramente a los asuntos del Congreso. Una de ellas fijaba los límites dentro de los cuales el Congreso podía hacer una nueva repartición de los miembros de la Cámara de Representantes, en tanto que la otra prohibía todo cambio de compensación de los miembros durante el período por el cual se habían elegido.

Aunque centenares de reformas fueron propuestas durante los sesenta años del siglo XIX, es decir, a contar de 1804, solamente dos de ellas obtuvieron un voto que representaba las dos terceras partes en ambas Cámaras del Congreso y fueron sometidas a la consideración de los varios Estados para su ratificación. Una de estas reformas prohibía que los ciudadanos americanos aceptasen títulos de nobleza, puesto que la Constitución ya había prohibido a los Estados Unidos conferir dichos títulos. Esta reforma fué sometida a la consideración del Congreso en 1810, y fué ratificada por doce Estados, es decir, faltó uno para completar las tres cuartas partes necesarias. La otra reforma, que prohibía la abolición de la esclavitud, fué presentada a la consideración del Congreso la víspera de la Guerra Civil, y sólo la ratificaron tres Estados.

Las reformas décimatercia, décimacuarta y décimaquinta, que generalmente se conocen como reformas relativas a la esclavitud y la reconstrucción, fueron el resultado directo de la Guerra Civil. Sostenían los principios por los cuales se declaró y llevó a cabo la guerra, prohibiendo la esclavitud, estableciendo los derechos civiles de los esclavos libertados como ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado en el cual residían, y prohibiendo, por último, que se negara o limitara el derecho de votar a causa de la raza, el color o la condición anterior de servidumbre. La última de estas reformas fué adoptada finalmente en 1870.

REFORMAS RECIENTES

Las reformas recientes comprenden la década transcurrida de 1909 a 1919, y se relacionan con el impuesto sobre la renta, la elección popular directa de los Senadores, la ley que prohíbe el uso de bebidas alcohólicas, y el sufragio de la mujer.

La reforma relativa al impuesto sobre la renta se adoptó para subsanar un defecto que surgió de los términos empleados por el Congreso al aprobar una ley relativa al impuesto sobre la renta en 1894. En 1864 y 1865 se habían promulgado leyes relativas al impuesto sobre la renta, y la Suprema Corte había sostenido la constitucionalidad de esas leyes. Esto se hizo en conformidad con el artículo de la Constitución que dispone que

the United States from granting them. It was submitted in 1810 and was ratified by twelve States, one short of the necessary three-fourths. The other, prohibiting the abolition of slavery, was submitted on the eve of the Civil War, and was ratified by only three States.

The Thirteenth, Fourteenth, and Fifteenth amendments, commonly known as the slavery and reconstruction amendments, were the direct outcome of the Civil War. They affirmed the principles for which the war was fought by prohibiting slavery, establishing the civil rights of the freed slaves as citizens of the United States and of the State in which they resided, and forbidding denial or abridgment of the right to vote on account of race, color, or previous condition of servitude. The last of these amendments was formally adopted in 1870.

THE RECENT AMENDMENTS

Recent amendments cover the decade between 1909-19. They relate to the income tax, direct popular election of Senators, prohibition, and woman suffrage.

The Income Tax amendment was adopted to meet a defect which grew out of the language employed by Congress in passing an income tax law in 1894. Income tax laws had been enacted in 1864-65 and their constitutionality upheld by the Supreme Court. This was in pursuance of the section of the Constitution which provided that Representatives and direct taxes should be apportioned among the several States according to their respective numbers, the slave population being arbitrarily fixed at three-fifths of the free persons. The authority to lay a direct tax had only been applied to real estate and slaves. The income tax law of 1894 included in the taxes which it imposed a tax on income from land without apportioning this among the States according to population as had previously been done with direct taxes. When the question was brought before the Supreme Court the court decided that the tax upon the income from land was in reality a tax on the land itself and, therefore, a direct tax which should have been apportioned in accordance with the language of the Constitution. The court further held that it was necessary to apportion the income tax as the income from personal property as well as the income from land. To meet this situation and with a view to the sources of revenue which would be desirable in the event of war, the Income Tax amendment was submitted by Congress in 1909 and was ratified by the necessary number of States in 1913, so that income from whatever source became taxable.

The amendment providing for the popular or direct election of Senators was a consequence of certain abuses which grew up and also reflected the trend toward more direct representation. This tendency was strengthened by the frequency of contests in State legislatures in which no Senator would be elected. The Senate, as the judge of the qualifications of its own members, from time to time had to determine on the legality of appointments by Governors of States where no election had been made by the legislature. Partisan considerations sometimes entered into its decisions so that the precedents were both for and against admitting Senators thus appointed. Ultimately the practice became not to recognize appointments of this kind and States in which the legislatures had not elected Senators were left without their full representation. The amend-

los Representantes y las contribuciones directas se repartirán proporcionalmente entre los varios Estados, de acuerdo con su respectiva población, habiéndose fijado arbitrariamente la población esclava en tres quintas partes de las personas libres. La autorización para imponer una contribución directa se había aplicado sólo a los bienes raíces y a los esclavos. La ley relativa al impuesto sobre la renta de 1894 incluía en las contribuciones que imponía una sobre la renta derivada de los terrenos, sin repartirla entre los Estados, según la población de éstos, como se había hecho anteriormente en los casos de contribuciones directas. Cuando la cuestión se llevó ante la Suprema Corte, se falló que el impuesto sobre la renta procedente de terrenos era en realidad un impuesto sobre el terreno propiamente dicho y que, por lo tanto, era una contribución directa que debía haber sido repartida en conformidad con los términos de la Constitución. Además, el Tribunal sostuvo que era necesario repartir la contribución sobre la renta lo mismo que la renta procedente de la propiedad personal, así como la renta procedente de terrenos. A fin de resolver este problema y con relación a las fuentes de renta que sería conveniente grabar en caso de guerra, en 1909 el Congreso presentó la reforma sobre la renta, la cual fué ratificada en 1913 por el número necesario de Estados, de manera que la renta procedente de cualquiera fuente está actualmente sujeta a un impuesto.

La reforma que ordena la elección popular o directa de los Senadores fué consecuencia de ciertos abusos que surgieron, y fué, además, un reflejo de la tendencia hacia una representación más directa. Esta tendencia creció debido a la frecuencia de las luchas en las Legislaturas de los Estados en que no resultaba electo ningún Senador. Ahora bien, el Senado, como juez de los requisitos que habían de reunir sus propios miembros, de tiempo en tiempo tenía que determinar en cuanto a la legalidad de los nombramientos que hacían los Gobernadores de aquellos Estados en que la Legislatura no había efectuado ninguna elección. Algunas veces, consideraciones de carácter político influían en las decisiones, de manera que los precedentes resultaban tanto a favor como en contra de la aceptación de los Senadores nombrados de esta manera. Por último, se estableció la costumbre de no reconocer los nombramientos de esta clase; y los Estados en los cuales no se habían elegido Senadores se quedaron sin una representación completa. En 1911 el Congreso propuso la reforma a los Estados, y en 1913 se declaró vigente; así es que en la actualidad los Senadores son designados directamente por el pueblo, de la misma manera en que lo son los Representantes.

La reforma relativa a la prohibición de bebidas alcohólicas fué el resultado de una propaganda, que duró medio siglo, hecha por el Gobierno Nacional contra la fabricación y venta de bebidas alcohólicas. Muchos de los Estados ya tenían leyes de esta índole, pero es evidente que no podían extenderse más allá de sus límites. La reforma se presentó en diciembre de 1917, y al cabo de un año había sido ratificada por más de tres cuartas partes de los Estados, habiéndose declarado vigente mediante una proclama hecha en debida forma en el mes de enero de 1919.

La reforma décimanona o del sufragio femenino, fué el resultado de una propaganda que duró largo tiempo. En algunos Estados el sufragio no tenía ninguna limitación especial por razón del sexo, en cuanto se

ment was proposed to the States by Congress in 1911 and became effective in 1913, so that Senators are now chosen directly by the people the same as Representatives.

The Prohibition amendment followed half a century of agitation for prohibiting by the national government the manufacture and sale of intoxicating liquors. Many of the States had laws of this kind, but these laws, of course, could not extend beyond their borders. The amendment was submitted in December, 1917, and within a year had been ratified by more than three-fourths of the States. It became effective under proclamation in the usual form in January, 1919.

The Nineteenth or Woman's Suffrage amendment was the outcome of an agitation extending over a long period. The franchise in some States had no specific limitation of sex in so far as it related to State affairs. Several States therefore had extended it to women, and these voted for municipal and state officers, but they had not the same privilege in the election of members of Congress and of the President and Vice-President. There was, however, no limitation on the right of women to serve in Congress, and the State of Montana elected a woman as Representative before the amendment granting to women the right to vote became part of the Constitution. The Woman Suffrage amendment was submitted in May, 1919, and became effective through ratification by a sufficient number of States in August, 1920. In the national election of 1920 women voted for Presidential electors and for Senators and Representatives in Congress.

STATUS OF NON-CONTIGUOUS TERRITORY

All the contiguous territory of the United States in the course of time has been formed into separate States, the various territories having been combined or divided. The number of States is forty-eight. The Senate, therefore, consists of 96 Senators. The membership of the House of Representatives, which is changed every ten years to adjust it to the population as shown by the decennial census, now consists of 435 Representatives.

Certain parts of the United States are without full legislative representation in Congress. The District of Columbia, the seat of the federal government, with Washington as the national Capital, has no representation. It is administered by three Commissioners of whom one is an officer from the Engineer Corps of the army and the others are civilians. The three Commissioners are designated by the President.

Alaska has a delegate in the House of Representatives who has no vote.

Hawaii has a delegate whose status is similar to that of the delegate from Alaska.

The constitutional status of the territory acquired from Spain as a consequence of the Cuban war was determined by a series of Supreme Court decisions known as the Insular Cases. The substance of these decisions is that the inhabitants of new territory do not receive all the constitutional guarantees of civil and political rights until these are granted by Congress through appropriate legislation.

Porto Rico has a Resident Commissioner who attends the sessions and appears before Committees of Congress, but lacks the full status of a delegate.

relacionaba con los asuntos locales. Por lo tanto, varios Estados lo hicieron extensivo a las mujeres, quienes votaban cuando se trataba de cargos municipales y del Estado, pero no tenían el mismo derecho en cuanto a la elección de miembros del Congreso, ni del Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos. Sin embargo, no había ninguna limitación del derecho de la mujer para prestar servicios en el Congreso, y el Estado de Montana eligió a una mujer como Representante antes de que la reforma que concedía a las mujeres el derecho de votar viniera a constituir una parte de la Constitución. La reforma relativa al sufragio femenino fué presentada en el mes de mayo de 1919, y, después de su ratificación por un número suficiente de Estados, se declaró vigente en el mes de agosto de 1920. En la elección nacional de 1920 las mujeres votaron para electores presidenciales, para Senadores y para Representantes en el Congreso.

ESTADO CONSTITUCIONAL DE LOS TERRITORIOS NO CONTIGUOS

En el transcurso del tiempo todo el territorio contiguo a los Estados Unidos se ha convertido en Estados separados, habiéndose combinado o dividido los varios territorios. En la actualidad existen 48 Estados y, por lo tanto, el Senado se compone de 96 Senadores. Actualmente el número de Representantes en la Cámara, que se cambia cada diez años a fin de que corresponda a la población según lo demuestra el censo decenal, asciende a 435.

Algunas regiones de los Estados Unidos no tienen completa representación legislativa en el Congreso.

Por ejemplo, el Distrito de Columbia, asiento del Gobierno Federal, donde se halla Wáshington, capital de la República, no tiene representación. Dicho Distrito lo administran tres Comisionados, uno de los cuales procede del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en tanto que los otros son ciudadanos particulares. El Presidente nombra a estos tres Comisionados.

El Territorio de Alaska tiene un Delegado en la Cámara de Representantes, pero no tiene voto.

Las Islas Hawaii tienen un Delegado cuyas atribuciones son semejantes a las del Delegado de Alaska.

El estado constitucional del territorio que los Estados Unidos adquirieron de España como consecuencia de la guerra cubana, se determinó después de una serie de fallos de la Suprema Corte conocidos como casos insulares. Estos fallos en esencia establecen que los habitantes del nuevo territorio no gozan de todas las garantías constitucionales que proporcionan los derechos civiles y políticos hasta que el Congreso los conceda mediante una legislación adecuada.

Puerto Rico tiene un Comisionado que concurre a las sesiones y comparece ante los Comités del Congreso, pero no está investido de todas las facultades de un Delegado.

Las Islas Filipinas están representadas por Comisionados Residentes cuyas funciones son semejantes a las del Comisionado de Puerto Rico.

La Isla de Guam la administra un gobierno militar, en tanto que Tutuila, que constituye una parte de las Islas Samoa, las cuales se

The Philippine Islands are represented by Resident Commissioners with functions similar to the Commissioner from Porto Rico.

Guam is under military government, and Tutuila, which is the part of the Samoan Islands under the dominion of the United States, is administered by the Navy Department.

INTERNATIONAL ASPECTS

In international relations a significant feature of the Constitution is its recognition of the perfect legal equality of nations, great or small. This principle has been the established interpretation for a century. It was set forth in what was known as the "Antelope" case, in which in 1825, Chief Justice Marshall voiced the unanimous decision of the Supreme Court. The case before the court related to the slavery traffic and involved the rights of Spain and Portugal, but the doctrine affirmed was a general one and had no bearing on the moral aspect of slavery. Said the great Chief Justice in rendering the decision in favor of the contention of those countries: "All nations, large and small, are equal * * * . Russia and Geneva having full rights no one nation can rightfully impose a rule on another; * * * none can make a law of nations." This principle has been observed by the United States consistently. "The law of nations is a part of the law of the land," said the Chief Justice in another decision, the *Nereide* case.

In its relation to foreign nations it is to be observed that the Constitution by its language is the supreme law of the land and treaties are part of this supreme law when self-executing or when rendered effective by appropriate legislation. They are made by the President by and with the advice and consent of the Senate, and are formal contracts or agreements of the two governments. The people, it has been said, express their national will in a treaty and as the supreme law of the land, national laws, state laws, and judicial decisions yield to it. The judicial construction, as given in a recent case, is that when the supervisory power was granted to Congress by a treaty, the treaty and the act to carry it out became the supreme law of the land. The general doctrine in regard to treaties has been stated in this manner by a leading authority (a) :

"In its usual meaning a treaty signifies a compact between two or more independent nations with a view to the public welfare. * * *

"Article VI of the Constitution * * * has introduced into our political system an interesting principle of far-reaching importance. A treaty, primarily and in all its international aspects, is simply a contract between two or more sovereign parties. It does not ordinarily constitute international law * * * International law is the law of the land * * * but a treaty is not primarily law of the land. * * * Under the constitutional provision, however, a treaty is not only a contract, but it is law, with the result that whenever it *establishes* rights as distinguished from *promising* them it has the effect of an act of legislation to be enforced by the courts. Where, however, the treaty is executory and requires some action to effectuate its provisions, as for example, an appropriation of money by Congress, it is subject not to the judicial but to the political power. * * * It follows that the provision making a treaty the

hallan bajo el dominio de los Estados Unidos, la administra el Departamento de Marina.

ASPECTOS INTERNACIONALES

En cuanto a las relaciones internacionales, la Constitución ofrece un rasgo muy significativo, por cuanto reconoce la perfecta igualdad legal de las naciones, ya sean éstas grandes o pequeñas. Esta ha sido la interpretación que se le ha venido dando a este principio durante un siglo. Se expuso en lo que se conoce como el caso "Ántelope." El Presidente de la Suprema Corte Marshall pronunció el fallo unánime del tribunal citado. El caso versaba sobre la trata africana y comprendía los derechos de España y Portugal, pero la doctrina sostenida era de carácter general y no tenía ninguna relación con el aspecto moral de la esclavitud. Al pronunciar el fallo en favor de los argumentos presentados por estos países, el insigne Marshall dijo lo siguiente: "Todas las naciones, así grandes como pequeñas, son iguales * * * . Como Rusia y Ginebra tienen, plenos, derechos, ninguna nación tiene derecho a imponerle leyes a otra, * * * , es decir, ninguna puede dictar una ley de gentes." Los Estados Unidos han cumplido escrupulosamente este precepto.

"El derecho internacional es parte de la ley de la nación," dijo el mismo Marshall en el caso "Nereide."

Se notará que, en cuanto a sus relaciones con naciones extranjeras, la Constitución, según sus términos, constituye la ley suprema del país, y los tratados, cuando actúan por sí y ante sí, o cuando se ponen en vigor mediante una legislación adecuada, constituyen una parte de esta ley suprema. Los tratados los celebra el Presidente con la aprobación del Senado, y son contratos o acuerdos formales entre los dos gobiernos. Se ha dicho que el pueblo expresa su voluntad nacional en un tratado, por considerarlo la ley suprema de la nación. Por tanto, las leyes nacionales, las de los diversos Estados de la Unión, y los fallos judiciales se someten a él. La interpretación judicial, tal como se expresó en un caso reciente, dice que cuando el poder supervisor fué otorgado al Congreso por virtud de un tratado, éste y la ley dictada para ejecutarlo se convirtió en la ley suprema del país. La doctrina general con respecto a los tratados ha sido expresada de esta manera por una eminente autoridad: (a)

"Según su significación consuetudinaria, un tratado significa un pacto entre dos o más naciones independientes con el fin de obtener el bienestar público. * * *

"El artículo VI de la Constitución ha introducido en nuestro sistema político un principio muy interesante que reviste trascendental importancia. Un tratado es principalmente y en todos sus aspectos internacionales un contrato entre dos o más entidades soberanas. De ordinario no constituye una ley internacional * * * . El derecho internacional es la ley de la nación * * * pero como tal tratado no es principalmente la ley de la nación, * * * Sin embargo, con arreglo al precepto constitucional, un tratado no es solamente un contrato, sino que también es una ley, siendo así que siempre que *establece* derechos, en contraposición de cuando los *promete*, hace el efecto de una ley que los tribunales deben de hacer cumplir. A fin de hacer efectivo un tratado se requieren ciertas medidas, como, por ejemplo, que el Congreso vote la suma de dinero correspondiente; el tratado no está sujeto al Poder Judicial sino al Poder Ejecutivo. * * * De esto se sigue que la disposición por virtud de la cual un tratado se convierte en la ley suprema del país no debe interpretarse al pie de la letra, puesto que, en cuanto atañe al poder judicial de los tribunales, sólo comprende los tratados que se cumplen por sí solos."

(a)—George Sutherland, "Constitutional Power and World Affairs," Conferencia en la Universidad de Columbia, 1919.

supreme law is not to be interpreted literally, but, so far as the judicial power of the courts is concerned, includes only such treaties as are self-executing."

(a.)—George Sutherland, "Constitutional Power and World Affairs," Columbia University Lectures, 1919.

CONSTITUTION

We the people of the United States, in order to form a more perfect Union, establish justice, insure domestic tranquility, provide for the common defense, promote the general welfare, and secure the blessings of liberty to ourselves and our posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.

ARTICLE I.

SECTION 1. All legislative powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

SEC. 2. 1. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second year by the people of the several States, and the electors in each State shall have the qualifications requisite for electors of the most numerous branch of the State legislature.

2. No person shall be a Representative who shall not have attained to the age of twenty-five years, and been seven years a citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an inhabitant of that State in which he shall be chosen.

3. Representatives and direct taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective numbers, which shall be determined by adding to the

Nos el pueblo de los Estados Unidos, á fin de hacer más perfecta la Unión, establecer la justicia, consolidar la tranquilidad doméstica, proveer á la defensa común, promover el bien general y asegurar los beneficios de la libertad, tanto para nosotros mismos como para nuestros descendientes, formamos y sancionamos esta Constitución para los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO I.

SECCIÓN I. Todas las facultades legislativas que esta Constitución concede, se depositan en un Congreso de los Estados Unidos, que se compondrá de un Senado y una Cámara de Representantes.

SEC. II. 1. La Cámara de Representantes se compondrá de miembros elegidos cada dos años por el pueblo de los Estados, y los electores en cada uno de ellos deberán tener las mismas calidades que se requieren de los llamados á constituir por sus sufragios la Cámara más numerosa de la Legislatura del Estado.

2. Nadie podrá ser Representante antes de tener cumplidos veinticinco años de edad, y siete de ciudadano de los Estados Unidos, debiendo además ser habitante del Estado que lo elige, al tiempo de la elección.

3. Los Representantes y las contribuciones directas se repartirán entre todos los Estados que compongan la Unión en proporción al número respectivo de sus habitantes, el cual se determinará agregando al

The Spanish text, with the exception of the Sixteenth, Seventeenth, Eighteenth, and Nineteenth Amendments, is that of "American Constitutions," published by the Pan-American Union.

El texto español, con excepción de las reformas décimasexta, décimaseptima, décimaoctava y décimanovena, es el que aparece en las "Constituciones Americanas," publicada por la Unión Panamericana.

whole number of free persons, including those bound to service for a term of years, and excluding Indians not taxed, three-fifths of all other persons. The actual enumeration shall be made within three years after the first meeting of the Congress of the United States, and within every subsequent term of ten years, in such manner as they shall by law direct. The number of Representatives shall not exceed one for every thirty thousand, but each State shall have at least one Representative; and until such enumeration shall be made, the State of New Hampshire shall be entitled to choose three, Massachusetts eight, Rhode Island and Providence plantations one, Connecticut five, New York six, New Jersey four, Pennsylvania eight, Delaware one, Maryland six, Virginia ten, North Carolina five, South Carolina five, and Georgia three.

4. When vacancies happen in the representation from any State, the Executive authority thereof shall issue writs of election to fill such vacancies.

5. The House of Representatives shall choose their Speaker and other officers, and shall have the sole power of impeachment.

SEC. 3. 1. [The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, chosen by the legislature thereof, for six years, and each Senator shall have one vote.]

2. Immediately after they shall be assembled in consequence of the first election, they shall be divided

número total de personas libres, entre las que se comprende á las que están obligadas al servicio por cierto número de años, y se excluye á los indios que no pagan contribuciones, las tres quintas partes de todas las demás. El censo efectivo se levantará á los tres años contados desde la primera sesión del Congreso de los Estados Unidos, y en lo sucesivo de diez en diez años, en la forma que el mismo Congreso dispusiere por medio de leyes. El número de Representantes no podrá exceder de uno por cada treinta mil habitantes, pero cada Estado tendrá cuando menos un Representante. Mientras no se levante el censo, el Estado de New Hampshire tendrá derecho á elegir tres, Massachusetts ocho, Rhode Island y Providence Plantations uno, Connecticut cinco, New York seis, New Jersey cuatro, Pennsylvania ocho, Delaware uno, Maryland seis, Virginia diez, North Carolina cinco, South Carolina cinco, y Georgia tres.

4. Cuando ocurrieren vacantes en la representación de algún Estado, el Ejecutivo del mismo expedirá las órdenes necesarias para que se haga la elección de las personas que deban llenarlas.

5. La Cámara de Representantes elegirá su Presidente y demás empleados. A ella toca exclusivamente la facultad de iniciar causas por delitos oficiales.

SEC. III. 1. [El Senado de los Estados Unidos se compondrá de dos Senadores por cada Estado, elegidos por sus respectivas Legislaturas, por seis años, y cada Senador tendrá un voto.]

2. Inmediatamente después de que se reúnan, en virtud de la primera elección, se dividirán sus

The clauses printed in brackets have been superseded by the Seventeenth amendment, which provides for the direct election of Senators instead of by the legislature.

Las cláusulas impresas entre llaves han sido substituídas con la reforma décimaséptima, a fin de hacer posible la elección directa de los Senadores en vez de ser éstos elegidos por la Legislatura.

as equally as may be into three classes. The seats of the Senators of the first class shall be vacated at the expiration of the second year, of the second class at the expiration of the fourth year, and of the third class at the expiration of the sixth year, so that one-third may be chosen every second year; [and if vacancies happen by resignation, or otherwise, during the recess of the legislature of any State, the Executive thereof may make temporary appointments until the next meeting of the legislature, which shall then fill such vacancies.]

3. No person shall be a Senator who shall not have attained to the age of thirty years and been nine years a citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an inhabitant of that State for which he shall be chosen.

4. The Vice-President of the United States shall be President of the Senate, but shall have no vote, unless they be equally divided.

5. The Senate shall choose their *pro tempore* officers, and also a President *pro tempore*, in the absence of the Vice-President, or when he shall exercise the office of President of the United States.

6. The Senate shall have the sole power to try all impeachments. When sitting for that purpose they shall be on oath or affirmation. When the President of the United States is tried the Chief Justice shall preside; and no person shall be convicted without the concurrence of two-thirds of the members present.

7. Judgment in cases of impeachment shall not extend further than to removal from office, and disqualification to hold and enjoy any office of honor, trust, or profit under the United States; but the party

miembros en tres clases, con toda la igualdad posible. Los puestos de los Senadores de la primera clase vacarán á los dos años, los de la segunda á los cuatro, y los de la tercera á los seis, de manera que cada dos años se elija una tercera parte. [Si por renuncia ú otras causas resultare alguna vacante estando en receso la Legislatura del Estado respectivo, podrá el Ejecutivo del mismo hacer nombramientos provisionales hasta que se vuelva á reunir la Legislatura, la cual proveerá entonces dichas vacantes.]

3. Para ser Senador se requiere tener treinta años cumplidos, haber sido nueve años ciudadano de los Estados Unidos, y ser habitante del Estado que hace la elección al tiempo de verificarse ésta.

4. El Vicepresidente de los Estados Unidos será Presidente del Senado; pero no tendrá voto sino en los casos de empate.

5. El Senado elegirá sus empleados y también un Presidente *pro tempore* que funcionará en ausencia del Vicepresidente, ó cuando éste se halle desempeñando el cargo de Presidente de los Estados Unidos.

6. Sólo al Senado incumbe la facultad de juzgar por responsabilidades oficiales; y cuando se reuniere con este objeto, los Senadores procederán bajo juramento ó promesa. Si se tratare de juzgar al Presidente de los Estados Unidos, presidirá el Senado el Presidente de la Suprema Corte, y nadie será condenado sino por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes.

7. En las causas por responsabilidad oficial la sentencia condenatoria no podrá exceder de la destitución del empleo y la inhabilitación para obtener y desempeñar cargo alguno honorífico, ó lucrativo de la federa-

convicted shall nevertheless be liable and subject to indictment, trial, judgment, and punishment according to law.

SEC. 4. 1. The times, places, and manner of holding elections for Senators and Representatives, shall be prescribed in each State by the legislature thereof; but the Congress may at any time by law make or alter such regulations, except as to the places of choosing Senators.

2. The Congress shall assemble at least once in every year, and such meetings shall be on the first Monday in December, unless they shall by law appoint a different day.

SEC. 5. 1. Each House shall be the judge of the elections, returns, and qualifications of its own members, and a majority of each shall constitute a quorum to do business; but a smaller number may adjourn from day to day, and may be authorized to compel the attendance of absent members, in such manner, and under such penalties as each House may provide.

2. Each House may determine the rules of its proceedings, punish its members for disorderly behaviour, and, with the concurrence of two-thirds, expel a member.

3. Each House shall keep a journal of its proceedings, and from time to time publish the same, excepting such parts as may in their judgment require secrecy; and the yeas and nays of the members of either House on any question shall, at the desire of one-fifth of those present, be entered on the Journal.

4. Neither House during the session of Congress, shall, without the consent of the other, adjourn for more than three days, nor to any

ción; pero el declarado culpable quedará, no obstante, sujeto á ser acusado, juzgado, sentenciado y castigado con arreglo á Derecho.

SEC. IV. 1. La Legislatura de cada Estado prescribirá el tiempo, lugar y manera en que deban hacerse las elecciones de los Senadores y Representantes; pero en cualquier tiempo el Congreso por medio de una ley podrá alterar en todo ó en parte las disposiciones de las Legislaturas sobre el particular, excepto las que se refieran al lugar de la elección de los Senadores.

2. El Congreso se reunirá una vez por lo menos en cada año, y esa reunión se verificará el primer lunes de diciembre, á no ser que por una ley se señale otro día.

SEC. V. 1. Cada Cámara será el juez competente acerca de las elecciones y requisitos legales de sus respectivos miembros; y la mayoría de cada una de ellas constituirá el *quorum* para deliberar. Pero un número menor puede reunirse día por día, y compeler á los miembros ausentes á que asistan, de la manera y bajo las penas que cada Cámara señalare.

2. Cada Cámara podrá formar su Reglamento interior, castigar á sus miembros por mala conducta, y aun expulsarlos con la aprobación de los dos tercios.

3. Cada Cámara llevará actas de sus sesiones, que publicarán de tiempo en tiempo, omitiendo aquellas partes que á su juicio exijan reserva; y en ellas se harán constar los votos de los respectivos miembros, ya sea por la afirmativa, ya por la negativa, en cualquiera cuestión, cuando así lo pidiere la quinta parte de los miembros presentes.

4. Durante el periodo de las sesiones del Congreso, ninguna de las Cámaras podrá suspenderlas por más de tres días sin el consenti-

other place than that in which the two Houses shall be sitting.

SEC. 6. 1. The Senators and Representatives shall receive a compensation for their services, to be ascertained by law, and paid out of the Treasury of the United States. They shall in all cases, except treason, felony, and breach of the peace, be privileged from arrest during their attendance at the session of their respective Houses, and in going to and returning from the same; and for any speech or debate in either House they shall not be questioned in any other place.

2. No Senator or Representative shall, during the time for which he was elected, be appointed to any civil office under the authority of the United States, which shall have been created, or the emoluments whereof shall have been increased during such time; and no person holding any office under the United States shall be a member of either House during his continuance in office.

SEC. 7. 1. All bills for raising revenue shall originate in the House of Representatives; but the Senate may propose or concur with amendments as on other bills.

2. Every bill which shall have passed the House of Representatives and the Senate shall, before it become a law, be presented to the President of the United States; if he approve he shall sign it, but if not he shall return it, with his objections to that House in which it shall have originated, who shall enter the objections at large on their journal and proceed to reconsider it. If after such reconsideration two-thirds of that House shall agree to pass the bill, it shall be sent, to-

miento de la otra, ni reunirse en lugar distinto de aquel en que las dos estén instaladas.

SEC. VI. 1. Los Senadores y Representantes recibirán por sus servicios una remuneración que se fijará por ley y se pagará por el Tesoro de los Estados Unidos. Exceptuando los casos de traición, delito grave ó perturbación del orden, tendrán en todos los demás el privilegio de no ser arrestados durante el período de las sesiones á que asistieren, ó en su viaje de ida ó vuelta con motivo de ellas. Y por ningún discurso, ó expresion en un debate en cualquiera de las Cámaras podrá jamás molestárseles en ninguna parte.

2. Ningún Senador ó Representante podrá durante el tiempo de su encargo, ser nombrado para ningún empleo civil de la federación, que se haya creado, ó cuyos emolumentos se hubieran aumentado, durante el mismo período; y nadie que tuviere un empleo de la federación podrá ser miembro de ninguna de las Cámaras, mientras lo desempeñare.

SEC. VII. 1. Todo proyecto de ley sobre creación de rentas procederá de la Cámara de Representantes; pero el Senado puede proponer ó añadir sus enmiendas como en todos los demás proyectos.

2. Todo proyecto que hubiere sido aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado, antes de que pase á ser ley, será enviado al Presidente de los Estados Unidos. Si lo aprueba, lo firmará; pero si no, lo devolverá con sus observaciones, á la Cámara en que tuvo origen, la cual las hará insertar en sus actas, y procederá de nuevo á discutirlo. Si después de esta nueva discusión, dos tercios de esa Cámara convinieren en aprobarlo, se remitirá, juntamente

gether with the objections, to the other House, by which it shall likewise be reconsidered, and if approved by two-thirds of that House it shall become a law. But in all such cases the votes of both Houses shall be determined by yeas and nays, and the names of the persons voting for and against the bill shall be entered on the journal of each House respectively. If any bill shall not be returned by the President within ten days (Sundays excepted) after it shall have been presented to him, the same shall be a law in like manner as if he had signed it, unless the Congress by their adjournment prevent its return, in which it shall not be a law.

3. Every order, resolution, or vote to which the concurrence of the Senate and House of Representatives may be necessary (except on a question of adjournment) shall be presented to the President of the United States, and before the same shall take effect shall be approved by him or, being disapproved by him, shall be repassed by two-thirds of the Senate and House of Representatives, according to the rules and limitations prescribed in the case of a bill.

SEC. 8. 1. The Congress shall have power to lay and collect taxes, duties, imposts and excises, to pay the debts and provide for the common defence and general welfare of the United States; but all duties, imposts and excises shall be uniform throughout the United States;

2. To borrow money on the credit of the United States;

3. To regulate commerce with foreign nations, and among the several States, and with the Indian tribes;

4. To establish a uniform rule

con las observaciones, á la otra Cámara, la que á su vez volverá, á discutirlo, y si resultare aprobado por los dos tercios de ella, pasará á ser ley. En todos los casos de esta naturaleza la votación en ambas Cámaras será nominal, haciéndose constar en las actas de cada Cámara respectivamente los nombres de las personas que han votado por la afirmativa y por la negativa. Si el Presidente no devolviere un proyecto de ley á los diez días (exceptuando los domingos) después de que se le hubiere presentado, tendrá fuerza de ley lo mismo que si lo hubiere firmado, á menos que no haya podido ser devuelto al Congreso por haberse suspendido las sesiones.

3. Todo acuerdo, resolución, ó votación que requiera la concurrencia del Senado y Cámara de Representantes (excepto cuando sea para suspender las sesiones) se presentará al Presidente de los Estados Unidos, y no tendrá efecto hasta que él lo apruebe. Si lo desechare, será necesaria la aprobación de los dos tercios del Senado y de la Cámara de Representantes, según las reglas y límites prescritos para los proyectos de ley.

SEC. VIII. 1. El Congreso tendrá facultad: Para establecer y recaudar contribuciones, derechos, impuestos y sisas á fin de pagar las deudas y proveer á la defensa común y bien general de los Estados Unidos; pero todas las contribuciones, derechos, impuestos y sisas serán uniformes en todos los Estados Unidos;

2. Contraer empréstitos sobre el crédito de los Estados Unidos;

3. Reglamentar el comercio con las naciones extranjeras, y el que se hace de Estado á Estado y con las tribus de los indios;

4. Establecer una regla uniforme

of naturalization, and uniform laws on the subject of bankruptcies throughout the United States;

5. To coin money, regulate the value thereof, and of foreign coin, and fix the standard of weighing and measures;

6. To provide for the punishment of counterfeiting the securities and current coin of the United States;

7. To establish post-offices and post-roads;

8. To promote the progress of science and useful arts, by securing for limited times to authors and inventors the exclusive right to their respective writings and discoveries;

9. To constitute tribunals inferior to the Supreme Court;

10. To define and punish piracies and felonies committed on the high seas, and offences against the law of nations;

11. To declare war, grant letters of marque and reprisal, and make rules concerning captures on land and water;

12. To raise and support armies, but no appropriation of money to that use shall be for a longer term than two years;

13. To provide and maintain a navy;

14. To make rules for the government and regulation of the land and naval forces;

15. To provide for calling forth the militia to execute the laws of the Union, suppress insurrections, and repel invasions;

16. To provide for organizing, arming, and disciplining the militia, and for governing such part of them as may be employed in the service of the United States, reserving to the States, respectively, the appointment of the officers

de naturalización y decretar leyes uniformes en materia de quiebras para todos los Estados Unidos;

5. Acuñar moneda, determinar el valor de ésta y de las extranjeras y los patrones de las pesas y medidas;

6. Señalar las penas de los falsificadores del papel de crédito y de la moneda de los Estados Unidos;

7. Establecer Casas de correos, y servicios de postas;

8. Promover el adelanto de las ciencias y de las artes útiles, asegurando á los autores é inventores por tiempo limitado la propiedad exclusiva de sus respectivos escritos é inventos;

9. Crear tribunales inferiores á la Suprema Corte;

10. Definir y castigar la piratería y otros delitos graves cometidos en alta mar, así como los perpetrados contra el Derecho de gentes;

11. Declarar la guerra, expedir patentes de corso y represalias, y establecer reglas para las presas hechas en mar y tierra;

12. Levantar y mantener ejércitos; pero ningún crédito que se conceda para este objeto deberá durar más de dos años;

13. Formar y mantener una armada;

14. Decretar ordenanzas para el gobierno y disciplina del ejército y de la armada;

15. Dictar disposiciones para llamar á las armas á la milicia cuando fuere necesario, á fin de hacer observar las leyes de la Unión, sofocar insurrecciones y repeler qualquiera invasión;

16. Proecer á la organización armamento y disciplina de la milicia, y al gobierno de la parte de ella que esté al servicio de los Estados Unidos, quedando reservados á los respectivos Estados el nombramiento to de los oficiales, y el poder

and the authority of training the militia according to the discipline prescribed by Congress;

17. To exercise exclusive legislation in all cases whatsoever, over such district (not exceeding ten miles square) as may, by cession of particular States, and the acceptance of Congress, become the seat of the Government of the United States, and to exercise like authority over all places purchased by the consent of the legislature of the State in which the same shall be, for the erection of forts, magazines, arsenals, dock-yards and other needful buildings; and

18. To make all laws which shall be necessary and proper for carrying into execution the foregoing powers, and all other powers vested by this Constitution in the Government of the United States, or in any Department or officer thereof.

SEC. 9. 1. The migration or importation of such persons as any of the States now existing shall think proper to admit shall not be prohibited by the Congress prior to the year one thousand eight hundred and eight, but a tax or duty may be imposed on such importation, not exceeding ten dollars for each person.

2. The privilege of the writ of habeas corpus shall not be suspended, unless when in cases of rebellion or invasion the public safety may require it.

3. No bill of attainder or ex post facto law shall be passed.

4. No capitation or other direct tax shall be laid, unless in proportion to the census or enumeration herein before directed to be taken.

de instruir prácticamente á la disciplina prescrita por el Congreso;

17. Legislar exclusivamente en todas las materias concernientes al Distrito que por cesión de uno ó varios Estados aceptación del Congreso, haya sido elegido para residencia del Gobierno federal, distrito cuya área no podrá exceder de diez millas cuadradas. Ejercer la misma facultad sobre todos los demás lugares comprados, con el consentimiento de las Legislaturas de los Estados á que pertenecen, para la construcción de fortalezas, almacenes, arsenales, astilleros y otros edificios que se necesitaren; y

18. Dictar todas las leyes necesarias y convenientes para la ejecución de las facultades que preceden, y todas las demás que por esta Constitución se confieren al Gobierno de los Estados Unidos, ó a cualquiera de sus Departamentos ó funcionarios.

SEC. IX. 1. El Congreso no podrá prohibir, sino desde el año de mil ochocientos ocho en adelante, la inmigración ó importación de personas que cualquiera de los Estados, hoy existentes, crea conveniente admitir; pero puede imponer una contribución ó derecho que no excederá de diez pesos por persona.

2. No podrá suspenderse el recurso del *Habeas Corpus*, si no es en los casos en que por rebelión ó invasión sea necesario hacerlo para la seguridad pública.

3. No se dictará ninguna ley por la que la infamia del delito trascienda á personas distintas del delincuente, ni que tenga efecto retroactivo.

4. Ninguna capitación ó contribución directa podrá imponerse sino en proporción al número de habitantes, cuyo censo deberá

5. No tax or duty shall be laid on articles exported from any State.

6. No preference shall be given by any regulation of commerce or revenue to the ports of one State over those of another: nor shall vessels bound to or from one State be obliged to enter, clear, or pay duties in another.

7. No money shall be drawn from the Treasury, but in consequence of appropriations made by law; and a regular statement and account of the receipts and expenditures of all public money shall be published from time to time.

8. No title of nobility shall be granted by the United States: and no person holding any office of profit or trust under them shall, without the consent of the Congress, accept of any present, emolument, office, or title of any kind whatever, from any king, prince, or foreign State.

SEC. 10. 1. No State shall enter into any treaty, alliance, or confederation; grant letters of marque and reprisal; coin money; emit bills of credit; make anything but gold and silver coin a tender in payment of debts; pass any bill of attainder, ex post facto law, or law impairing the obligation of contracts, or grant any title of nobility.

2. No State shall, without the consent of the Congress, lay any imposts or duties on imports or exports, except what may be absolutely necessary for executing

levantarse como ya se dispone en esta Constitución.

5. No se impondrán contribuciones ó derechos sobre los artículos que se exporten de los Estados.

6. Las disposiciones que reglamentan el comercio y las rentas fiscales, no podrán establecer ninguna preferencia en favor de los puertos due un Estado, sobre los de otro. Tampoco se podrá obligar á los buques que salen de un Estado, ó van destinados á él, á que abran ó cierren su registro, ó paguen derechos en otro.

7. No se podrá sacar de la Tesorería ninguna cantidad de dinero si no es en virtud de alguna asignación hecha por ley; y periódicamente se publicará una relación y cuenta exacta de los ingresos y egresos del Tesoro público.

8. Los Estados Unidos no concederán títulos de nobleza; y ninguna persona que desempeñe empleo lucrativo ú honorífico de la federación, podrá, sin el consentimiento del Congreso, aceptar presentes, emolumentos, empleos ó títulos, cualquiera que sea su clase, de ningún Rey, Príncipe ó Estado extranjero.

SEC. X. 1. Los Estados no podrán celebrar tratados, alianzas ó coaliciones; expedir patentes de corso y represalias; acuñar moneda, ni emitir billetes de crédito; señalar como de forzosa admisión en el pago de las deudas otras monedas que las de oro y plata; aprobar ningún proyecto de ley sobre infamia trascendental, ó dar leyes retroactivas, ó que desvirtuen las obligaciones de los contratos; ni conceder tampoco títulos de nobleza.

2. Los Estados no podrán sin el consentimiento del Congreso establecer impuestos ó derechos sobre las importaciones y exportaciones, salvo cuando sea absoluta-

its inspection laws; and the net produce of all duties and imposts, laid by any State on imports or exports, shall be for the use of the Treasury of the United States; and all such laws shall be subject to the revision and control of the Congress.

3. No State shall, without the consent of Congress, lay any duty of tonnage, keep troops or ships of war in time of peace, enter into any agreement or compact with another State, or with a foreign power, or engage in war, unless actually invaded, or in such imminent danger as will not admit of delay.

ARTICLE II.

SECTION 1. 1 The executive power shall be vested in a President of the United States of America. He shall hold his office during the term of four years, and, together with the Vice President, chosen for the same term, be elected as follows:

2. Each State shall appoint, in such manner as the legislature thereof may direct, a number of electors, equal to the whole number of Senators and Representatives to which the State may be entitled in the Congress: but no Senator or Representative, or person holding an office of trust or profit under the United States, shall be appointed an elector.

[The electors shall meet in their respective States, and vote by ballot for two persons, of whom one at least shall not be an inhabitant of the same State with themselves.

The clause printed in brackets has been superseded by the Twelfth Amendment.

mente necesario para hacer cumplir sus leyes de inspección; y el producto neto de todos los derechos é impuestos cobrados por un Estado bajo este concepto, pertenecerá al Tesoro de los Estados Unidos, quedando sujetas todas esas leyes á la revisión y aprobación del Congreso.

3. Tampoco podrán imponer derechos de tonelaje, mantener tropas ó buques de guerra en tiempo de paz, entrar en ningún convenio ó tratado con otro Estado ó con potencias extranjeras, ni entrar en guerra, excepto en caso de invasión ó de peligro tan inminente que no admita demora.

ARTICULO II.

SECCION 1. 1. Se deposita el poder ejecutivo en un Presidente de los Estados Unidos de América. Desempeñará su encargo por el término de cuatro años, y su elección, así como la del Vicepresidente, nombrado por el mismo término, se verificará de la manera siguiente:

2. Cada Estado nombrará del modo que su Legislatura determine, un número de electores igual al del total de Senadores y Representantes que el mismo Estado tenga derecho á mandar al Congreso, no pudiendo ser nombrado elector ningún Senador ó Representante, ni persona que desempeñe un empleo lucrativo ú honorífico de la Federación.

[Los electores se reunirán en sus respectivos Estados, y por escrutinio secreto, elegirán dos personas, una de las cuales, por lo menos, deberá no ser vecino del

La Clausula impresa entre llaves ha sido substituída con la reforma duodécima.

And they shall make a list of all the persons voted for and of the number of votes for each; which list they shall sign and certify, and transmit sealed to the seat of the Government of the United States, directed to the President of the Senate. The President of the Senate shall, in the presence of the Senate and House of Representatives, open all the certificates, and the votes shall then be counted. The person having the greatest number of votes shall be the President, if such number be a majority of the whole number of electors appointed; and if there be more than one who have such majority and have an equal number of votes, then the House of Representatives shall immediately chuse by ballot one of them for President; and if no person have a majority, then from the five highest on the list the said House shall in like manner chuse the President. But in chusing the President, the votes shall be taken by States, the representation from each State having one vote; a quorum for this purpose shall consist of a member or members from two-thirds of the States and a majority of all the States shall be necessary to a choice. In every case, after the choice of the President, the person having the greatest number of votes of the electors shall be the Vice-President. But if there should remain two or more who have equal votes, the Senate shall chuse from them by ballot the Vice-President.]

3. The Congress may determine the time of chusing the electors, and the day on which they shall give their votes; which day shall be the same throughout the United States.

4. No person except a natural-born citizen or a citizen of the

Estado. Formarán una lista de todas las personas por quienes han votado, con expresión del número de votos que obtuvo cada una, la firmarán y certificarán, remitiéndola sellada á la residencia del Gobierno de los Estados Unidos, dirigida al Presidente del Senado. Éste, en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá todos los pliegos certificados, y procederá á contar los votos. Será Presidente la persona que reuna el mayor número de votos, siempre que este número constituya la mayoría de electores nombrados. Si reunieren dicha mayoría más de una persona, teniendo igual número de votos, entonces de entre ellas elegirá inmediatamente la Cámara de Representantes, por escrutinio secreto, una para Presidente; mas si nadie hubiere reunido dicha mayoría, elegirá la Cámara de entre las cinco personas que hubieren sacado más votos. Al hacer la elección de Presidente, los votos se contarán por Estados, teniendo un voto la representación de cada Estado; para este objeto, el *quorum* se formará de un miembro, ó de los miembros de las dos terceras partes de los Estados, y será necesaria la mayoría de éstos para decidir la elección. En cualquier caso, una vez hecha la elección del Presidente, será Vicepresidente la persona que reúna el mayor número de votos de los electores. Pero si resultare haber dos ó más que tuvieren igual número de votos, el Senado elegirá de entre ellas al Vicepresidente por escrutinio secreto.]

3. El Congreso determinará el tiempo en que han de ser elegidos los electores y el día en que deba verificarse la elección, debiendo ser uno mismo en todos los Estados Unidos.

4. Sólo serán elegibles para el cargo de Presidente los ciudadanos

United States at the time of the adoption of this Constitution shall be eligible to the office of President; neither shall any person be eligible to that office who shall not have attained to the age of thirty-five years and been fourteen years a resident within the United States.

5. In case of the removal of the President from office, or of his death, resignation, or inability to discharge the powers and duties of the said office, the same shall devolve on the Vice President, and the Congress may by law provide for the case of removal, death, resignation, or inability both of the President and Vice President, declaring what officer shall then act as President, and such officer shall act accordingly until the disability be removed or a President shall be elected.

6. The President shall, at stated times, receive for his services a compensation, which shall neither be increased nor diminished during the period for which he shall have been elected and he shall not receive within that period any other emolument from the United States, or any of them.

7. Before he enter on the execution of his office, he shall take the following oath or affirmation: "I do solemnly swear (or affirm) that I will faithfully execute the office of President of the United States, and will, to the best of my ability, preserve, protect, and defend the Constitution of the United States."

SEC. 2. 1. The President shall be Commander-in-Chief of the Army and Navy of the United States, and of the Militia of the several States, when called into the actual service of the United States; he may require the opinion, in writing, of the principal officer in each

por nacimiento, ó los que fueren ciudadanos de los Estados Unidos al tiempo de adoptarse esta Constitución. Nadie será elegible que no hubiere cumplido treinta y cinco años de edad, y no hubiere residido catorce años en los Estados Unidos.

5. En caso de remoción, muerte ó renuncia del Presidente, ó de incapacidad para desempeñar las funciones de su encargo, le sucederá el Vicepresidente. El Congreso queda facultado para disponer por medio de una ley, en caso de remoción, muerte, renuncia ó incapacidad, tanto del Presidente como del Vicepresidente. qué funcionario, entrará á desempeñar la presidencia; y éste la desempeñará hasta que cese la incapacidad, ó se elija un nuevo Presidente.

6. En compensación de sus servicios, el Presidente recibirá una retribución en épocas determinadas, la cual no podrá ser aumentada ni disminuida durante el período por el que haya sido elegido; y no recibirá durante ese período ningún otro emolumento de la federación, ni de ningún Estado en particular.

7. Antes de tomar posesión de su encargo, prestará el siguiente juramento ó promesa: "juro (ó prometo) solemnemente que desempeñaré con fidelidad el cargo de Presidente de los Estados Unidos, y que observaré, protegeré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos."

SEC. II. 1. El Presidente será Comandante en jefe del Ejército y de la Armada de los Estados Unidos, así como de la milicia de los Estados cuando ésta estuviere en actual servicio de la federación: podrá exigir la opinión por escrito de cada uno de los Jefes de los De-

of the Executive Departments upon any subject relating to the duties of their respective offices, and he shall have power to grant reprieves and pardons for offences against the United States, except in cases of impeachment.

2. He shall have power, by and with the advice and consent of the Senate, to make treaties, provided two-thirds of the Senators present concur; and he shall nominate and, by and with the advice and consent of the Senate, shall appoint ambassadors, other public ministers and consuls, judges of the Supreme Court, and all other officers of the United States whose appointments are not herein otherwise provided for, and which shall be established by law; but the Congress may by law vest the appointment of such inferior officers as they think proper in the President alone, in the courts of law, or in the heads of Departments.

3. The President shall have power to fill up all vacancies that may happen during the recess of the Senate by granting commissions which shall expire at the end of their next session.

SEC. 3. He shall from time to time give to the Congress information of the state of the Union, and recommend to their consideration such measures as he shall judge necessary and expedient; he may, on extraordinary occasions, convene both Houses, or either of them, and in case of disagreement between them with respect to the time of adjournment, he may adjourn them to such time as he shall think proper; he shall receive ambassadors and other public ministers; he shall take care

partamentos del Ejecutivo sobre todos los asuntos que se relacionen con las atribuciones de sus respectivos empleos, y tendrá facultad para mandar suspender la ejecución de las sentencias y conceder indultos por delitos cometidos contra la federación, menos en las causas por responsabilidad oficial.

2. El Presidente, con consulta y aprobación del Senado, tendrá facultad para hacer tratados, siempre que en ellos convengan las dos terceras partes de los Senadores presentes; y nombrar con la misma consulta y aprobación á los Embajadores, Ministros públicos y Cónsules, á los Magistrados de la Suprema Corte, y á todos los demás empleados de la Federación que se crearen en virtud de las leyes, cuyos nombramientos no estuvieren determinados de otra manera en esta Constitución. Pero el Congreso puede por medio de una ley conferir la facultad de nombrar los empleados subalternos que estime convenientes á sólo el Presidente, á los Tribunales de justicia ó á los Jefes de los Departamentos.

3. El Presidente podrá proveer todas las vacantes que ocurran durante los recesos del Senado, haciendo nombramientos provisionales, los que vacarán al fin del inmediato período de sesiones.

SEC. III. De tiempo en tiempo presentará al Congreso un informe del estado de la Unión, recomendándole la adopción de aquellas medidas que creyere necesarias ó convenientes. En circunstancias extraordinarias, podrá convocar á sesiones á las dos Cámaras, ó á cualquiera de ellas, y en caso de que estuvieren en desacuerdo sobre el día en que deban cerrar las sesiones, él podrá fijar el que le pareciere conveniente. Recibirá á los Embajadores y demás Ministros públicos, cuidará de que las leyes

that the laws be faithfully executed, and shall commission all the officers of the United States.

SEC. 4. The President, Vice-President, and all civil officers of the United States shall be removed from office on impeachment for, and conviction of, treason, bribery, or other high crimes and misdemeanors.

ARTICLE III.

SECTION 1. The judicial power of the United States shall be vested in one Supreme Court, and in such inferior courts as the Congress may from time to time ordain and establish. The judges both of the supreme and inferior courts shall hold their offices during good behaviour, and shall at stated times receive for their services a compensation which shall not be diminished during their continuance in office.

SEC. 2. 1. The judicial power shall extend to all cases in law and equity arising under this Constitution, the laws of the United States and treaties made, or which shall be made, under their authority; to all cases affecting ambassadors, other public ministers and consuls; to all cases of admiralty and maritime jurisdiction; to controversies to which the United States shall be a party; to controversies between two or more States; between a State and citizens of another State; between citizens of different States; between citizens of the same State claiming lands under grants of different States, and between a State or the citizens thereof and foreign States, citizens, or subjects.

tengan su debido cumplimiento, y expedirá los nombramientos de todos los empleados de la Federación.

SEC. IV. El Presidente, Vice-presidente y todos los demás empleados civiles de la Federación serán removidos de sus empleos, siempre que fueren acusados y convictos de traición, cohecho, ú otros delitos y faltas graves.

ARTÍCULO III.

SECCIÓN I. Se deposita el poder judicial de los Estados Unidos en una Suprema Corte, y en los tribunales inferiores que en lo sucesivo creare y estableciere el Congreso. Los Magistrados, tanto de la Suprema Corte como de los tribunales inferiores, desempeñarán sus empleos mientras observen buena conducta, y en épocas fijas recibirán por sus servicios una remuneración que no podrá ser disminuida mientras desempeñen sus empleos.

SEC. II. 1. El poder judicial conocerá de todos los casos en Derecho y Equidad que dimanen de la Constitución y leyes de la federación, así como de los tratados ya celebrados ó que puedan celebrarse en lo sucesivo bajo su autoridad; de todos los casos que afecten á los Embajadores, demás Ministros públicos, y á los Cónsules: de todos los casos de la jurisdicción de almirantazgo y marina: de las controversias en que la Federación fuere parte; de las que se siguieren entre dos ó más Estados; entre un Estado y los ciudadanos de otro; entre ciudadanos de diferentes Estados; entre ciudadanos del mismo Estado que reclamen terrenos bajo concesiones hechas por diversos Estados; y entre un Estado ó sus ciudadanos, y Estados, ciudadanos, ó súbditos extranjeros.

2. In all cases affecting ambassadors, other public ministers and consuls, and those in which a State shall be party, the Supreme Court shall have original jurisdiction. In all the other cases before mentioned the Supreme Court shall have appellate jurisdiction, both as to law and fact, with such exception and under such regulations as the Congress shall make.

3. The trial of all crimes, except in cases of impeachment, shall be by jury; and such trial shall be held in the State where the said crimes shall have been committed; but when not committed within any State, the trial shall be at such place or places as the Congress may by law have directed.

SEC. 3. 1. Treason against the United States shall consist only in levying war against them, or in adhering to their enemies, giving them aid and comfort. No person shall be convicted of treason unless on the testimony of two witnesses to the same overt act, or on confession in open court.

2. The Congress shall have power to declare the punishment of treason, but no attainder of treason shall work corruption of blood or forfeiture except during the life of the person attainted.

ARTICLE IV.

SECTION 1. Full faith and credit shall be given in each State to the public acts, records, and judicial proceedings of every other State. And the Congress may by general

2. La Suprema Corte tendrá jurisdicción privativa en todos los casos que afecten á los Embajadores y Ministros públicos, lo mismo que á los Cónsules, y en aquellos en que un Estado fuere parte interesada. En todos los demás y mencionados, conocerá en apelación tanto respecto á los hechos como al Derecho, con las restricciones y según las disposiciones reglamentarias que el Congreso estableciere.

3. Todos los juicios criminales, con excepción de los que se formaren por responsabilidad oficial, se verificarán ante un jurado, y deberán celebrarse en el Estado donde se hubieren perpetrado los delitos. Mas en caso de que no se hubieren cometido en la jurisdicción de ningún Estado se seguirán en el lugar ó lugares que designare el Congreso por medio de una ley.

SEC. III. 1. La traición contra los Estados Unidos consistirá solamente, en tomar las armas contra ellos, ó en unirse á sus enemigos, dándoles ayuda y socorro. Nadie podrá ser convicto de traición si no es en virtud del testimonio de dos testigos que declaren sobre el mismo hecho específico, ó de confesión de parte ante el tribunal.

2. El Congreso tendrá facultad para designar el castigo del delito de traición, pero la sentencia que se impusiere por este delito no podrá infamar á los descendientes de la persona sentenciada ni producir la confiscación de los bienes que pertenezcan á esta última, sino es durante su vida.

ARTÍCULO IV.

SECCION I. Se dará entera fé y crédito en los Estados á los actos públicos, registros y actuaciones judiciales de los demás, quedando facultado el Congreso para dispo-

laws prescribe the manner in which such acts, records, and proceedings shall be proved, and the effect thereof.

SEC. 2. 1. The citizens of each State shall be entitled to all privileges and immunities of citizens in the several States.

2. A person charged in any State with treason, felony, or other crime, who shall flee from justice, and be found in another State, shall on demand of the executive authority of the State from which he fled, be delivered up, to be removed to the State having jurisdiction of the crime.

3. No person held to service or labour in one State, under the laws thereof, escaping into another, shall, in consequence of any law or regulation therein, be discharged from such service or labour, but shall be delivered up on claim of the party to whom such service or labour may be due.

SEC. 3. 1. New States may be admitted by the Congress into this Union; but no new State shall be formed or erected within the jurisdiction of any other State; nor any State be formed by the junction of two or more States, or parts of States, without the consent of the legislatures of the States concerned as well as of the Congress.

2. The Congress shall have power to dispose of and make all needful rules and regulations respecting the territory or other property belonging to the United States; and nothing in this Constitution shall be so construed as to prejudice any claims of the United States, or of any particular State.

ner por leyes generales, la manera en que deban probarse y los efectos que deban surtir.

SEC. II. 1. Los ciudadanos de un Estado gozarán en todos los demás, de las mismas garantías é inmunidades de que gozan los ciudadanos de éstos.

2. Toda persona que siendo acusada en un Estado de traición ú otro cualquier delito, huyere de la justicia y fuere encontrada en otro Estado, será entregada á pedimento de la autoridad ejecutiva del Estado de que se fugó, á efecto de ser conducida al Estado que tuviere jurisdicción para juzgar su delito.

3. Las personas obligadas á servir ó trabajar en un Estado según sus leyes, que se escaparen al territorio de otro, no podrán quedar libres de ese servicio ó trabajo en virtud de ninguna ley ó reglamento de éste, sino que serán entregadas á la parte que tenga derecho á ese servicio ó trabajo, cuando ésta las reclamare.

SEC. III. 1. El Congreso podrá admitir nuevos Estados en esta Unión; pero no se formará ó establecerá un nuevo Estado dentro de la jurisdicción de otro, ni se formará ninguno por la unión de dos ó más, ó de partes de otros, sin el consentimiento, tanto de las Legislaturas de los Estados interesados, como del Congreso.

2. El Congreso queda facultado para disponer del territorio y demás propiedades pertenecientes á los Estados Unidos, y hacer respecto de los mismos todos los reglamentos necesarios. No se interpretará ninguna de las disposiciones que contiene esta Constitución de manera que pueda perjudicar los derechos de los Estados Unidos, ó de algún Estado en particular.

SEC. 4. The United States shall guarantee to every State in this Union a republican form of government, and shall protect each of them against invasion; and on application of the legislature, or of the Executive (when the legislature can not be convened) against domestic violence.

ARTICLE V.

The Congress, whenever two-thirds of both Houses shall deem it necessary, shall propose amendments to this Constitution, or, on the application of the legislatures of two-thirds of the several States, shall call a convention for proposing amendments, which, in either case shall be valid to all intents and purposes, as part of this Constitution, when ratified by the legislatures of three-fourths of the several States, or by conventions in three-fourths thereof, as the one or the other mode of ratification may be proposed by the Congress; provided that no amendment which may be made prior to the year one thousand eight hundred and eight shall in any manner affect the first and fourth clauses in the ninth section of the first article; and that no State without its consent shall be deprived of its equal suffrage in the Senate.

ARTICLE VI.

1. All debts contracted and engagements entered into before the adoption of this Constitution shall be as valid against the United States under this Constitution as under the Confederation.

2. This Constitution, and the laws of the United States which shall be made in pursuance thereof,

SEC. IV. Los Estados Unidos garantizarán á todos los Estados de la Unión un gobierno de forma republicana, y los protegerán contra cualquiera invasión; y cuando lo solicitaren sus Legislaturas ó sus Ejecutivos, en caso de que aquellas no puedan ser convocadas, los protegerán también contra disturbios internos.

ARTÍCULO V.

Siempre que las dos terceras partes de ambas Cámaras lo crean necesario, el Congreso propondrá enmiendas á esta Constitución; ó, á pedimento de las Legislaturas de dos terceras partes de los Estados, convocará una convención para proponer enmiendas,—y éstas, en cualquiera de los dos casos, serán válidas para todos los fines como partes de esta Constitución, luego que fueren ratificadas por las Legislaturas de las tres cuartas partes de los Estados, ó por convenciones reunidas en las tres cuartas partes de éstos, según que el Congreso haya dispuesto uno ú otro modo de ratificar, no debiendo ninguna enmienda que pueda hacerse antes del año de mil ochocientos ocho, alterar en manera alguna las cláusulas primera y cuarta de la sección novena del artículo primero, ni privar á ningún Estado, sin su consentimiento, de la igualdad de votos en el Senado.

ARTÍCULO VI.

1. Todas las deudas y compromisos contraídos antes de haberse adoptado esta Constitución serán tan válidos contra los Estados Unidos bajo ella, como lo eran bajo la Confederación.

2. Esta Constitución, las leyes de los Estados Unidos, que en virtud de ella se dictaren, y todos los

and all treaties made or which shall be made under the authority of the United States, shall be the supreme law of the land; and the judges in every State shall be bound thereby, any thing in the constitution or laws of any State to the contrary notwithstanding.

3. The Senators and Representatives before mentioned, and the members of the several State legislatures, and all executive and judicial officers, both of the United States and of the several States, shall be bound by oath or affirmation to support this Constitution; but no religious test shall ever be required as a qualification to any office or public trust under the United States.

ARTICLE VII.

The ratification of the conventions of nine States shall be sufficient for the establishment of this Constitution between the States so ratifying the same.

Done in Convention by the unanimous consent of the States present the seventeenth day of September, in the year of our Lord one thousand seven hundred and eighty-seven, and of the Independence of the United States of America the twelfth.

tratados celebrados ó que se celebraren bajo la autoridad de los Estados Unidos, serán la ley suprema del país. Los jueces de cada Estado estarán sujetos á lo que ella disponga, sin que obsten las Constituciones ó leyes de los Estados, y todos los funcionarios de los departamentos ejecutivo y judicial, tanto de la Federación como de los Estados en particular, se obligarán por juramento ó promesa á sostener esta Constitución; pero jamás se exigirá profesión de fé religiosa para ningún empleo ó cargo público de los Estados Unidos.

ARTÍCULO VII.

Bastará la ratificación de las convenciones de nueve Estados para el establecimiento de esta Constitución entre los que la ratifiquen.

· Fecho en convención por el unánime consentimiento de los Estados presentes el día diez y siete de Setiembre del año de Nuestro Señor, mil setecientos ochenta y siete, duodécimo de la independencia de los Estados Unidos de América.

AMENDMENTS TO CONSTITUTION

[ARTICLE I.]

Congress shall make no law respecting an establishment of religion, or prohibiting the free exercise thereof; or abridging the freedom of speech, or of the press; or the right of the people peaceably to assemble, and to petition the Government for a redress of grievances.

[ARTÍCULO I.]

El Congreso no podrá dictar leyes relativas al establecimiento de una religión, ó que prohiban el libre ejercicio de alguna de ellas, coarten la libertad de la palabra, ó de la prensa, ó restrinjan el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente, ó pedir al Gobierno la reparación de cualquier agravio.

[ARTICLE II.]

A well-regulated militia, being necessary to the security of a free State, the right of the people to keep and bear arms, shall not be infringed.

[ARTÍCULO II.]

Siendo indispensable una milicia bien reglamentada para la seguridad de un Estado libre, no podrá coartarse al pueblo el derecho de tener y portar armas.

[ARTICLE III.]

No soldier shall in time of peace be quartered in any house, without the consent of the owner, nor in time of war, but in a manner to be prescribed by law.

[ARTÍCULO III.]

En tiempo de paz, los soldados no serán alojados en las casas sin el consentimiento de sus dueños; y en tiempo de guerra, sólo lo serán en la manera que prescriba la ley.

[ARTICLE IV.]

The right of the people to be secure in their persons, houses, papers, and effects against unreasonable searches and seizures shall not be violated, and no warrants shall issue but upon probable cause, supported by oath or affirmation, and particularly describing the place to be searched and the persons or things to be seized.

[ARTÍCULO IV.]

No se violará el derecho del pueblo que pone á cubierto sus personas, habitaciones, papeles y efectos, contra todo registro y aprehensión que carezcan de fundamento; y no se expedirá ninguna orden sobre esto sin causa capaz de probarse, apoyada en un juramento ó afirmación, que designe claramente el lugar que ha de registrarse, y las personas ó cosas que hayan de ser aprehendidas.

[ARTICLE V.]

No person shall be held to answer for a capital or otherwise infamous crime unless on a presentment or indictment of a grand jury, except in cases arising in the land or naval forces, or in the militia, when in actual service in time of war or public danger; nor shall any person be subject for the same offence to be twice put in jeopardy of life or limb; nor shall be compelled in any criminal case to be a witness against himself, nor be deprived of life, liberty, or property without due process of law; nor shall private property be

[ARTÍCULO V.]

A nadie se obligará á que conteste cargos por delito grave ó infamante bajo cualquier concepto, si no es mediante acusación escrita presentada por un gran jurado, excepto en casos que ocurrieren en el Ejército, ó la Armada, ó en la milicia, estando en servicio activo en tiempo de guerra, ó de peligro público. No se pondrá á nadie dos veces en peligro de perder la vida ó algun miembro por un mismo delito; no podrá obligársele á declarar contra sí mismo en una causa criminal; no se le podrá quitar la vida, la li-

taken for public use without just compensation.

[ARTICLE VI.]

In all criminal prosecutions, the accused shall enjoy the right to a speedy and public trial, by an impartial jury of the State and district wherein the crime shall have been committed, which district shall have been previously ascertained by law, and to be informed of the nature and cause of the accusation; to be confronted with the witnesses against him; to have compulsory process for obtaining witnesses in his favor, and to have the assistance of counsel for his defense.

[ARTICLE VII.]

In suits at common law, where the value in controversy shall exceed twenty dollars, the right of trial by jury shall be preserved, and no fact tried by a jury shall be otherwise reexamined in any court of the United States, than according to the rules of the common law.

[ARTICLE VIII.]

Excessive bail shall not be required, nor excessive fines imposed, nor cruel and unusual punishments inflicted.

[ARTICLE IX.]

The enumeration in the Constitution of certain rights shall not be construed to deny or disparage others retained by the people.

bertad ó los bienes, sin el debido procedimiento legal, ni se podrá tomar la propiedad particular para objetos de utilidad pública, sin la debida compensación.

[ARTÍCULO VI.]

En todas las causas criminales, el acusado tendrá derecho á ser juzgado pronta y públicamente por un jurado imparcial del Estado y distrito donde se hubiera cometido el delito, cuyo distrito será el previamente reconocido por la ley; también se le informará de la naturaleza y causa de la acusación, se le careará con los testigos que declaren en contra suya; podrá obtener providencias compulsorias para conseguir testigos en su favor, y tener un abogado que lo defienda.

[ARTÍCULO VII.]

En los pleitos civiles, se respetará el derecho de ventilar ante el jurado aquellos negocios en que la cantidad disputada exceda de veinte pesos; y los hechos fallados por un jurado no podrán ser examinados de nuevo en ningún tribunal de los Estados Unidos, sino de conformidad con los principios del Derecho común.

[ARTÍCULO VIII.]

No se exigirán fianzas carceleras desproporcionadas, ni se impondrán multas desmedidas, ni se aplicarán penas crueles y desusadas.

[ARTÍCULO IX.]

La enumeración de ciertos derechos hecha en esta Constitución, no deberá interpretarse como si importara la negación ó restricción de otros que conserva el pueblo.

[ARTICLE X.]

The powers not delegated to the United States by the Constitution, nor prohibited by it to the States, are reserved to the States respectively, or to the people.

[ARTICLE XI.]

The judicial power of the United States shall not be construed to extend to any suit in law or equity, commenced or prosecuted against one of the United States by citizens of another State, or by citizens or subjects of any foreign State.

[ARTICLE XII.]

The electors shall meet in their respective States, and vote by ballot for President and Vice-President, one of whom at least shall not be an inhabitant of the same State with themselves; they shall name in their ballots the person voted for as President, and in distinct ballots the person voted for as Vice-President, and they shall make distinct lists of all persons voted for as President, and of all persons voted for as Vice-President, and of the number of votes for each, which lists they shall sign and certify and transmit sealed to the seat of the Government of the United States, directed to the President of the Senate. The President of the Senate shall, in the presence of the Senate and House of Representatives, open all the certificates and the votes shall then be counted. The person having the greatest number of votes for President shall be the President, if such number be a majority of the whole number of electors appointed; and if no person have such majority, then from the persons having the

[ARTÍCULO X.]

Las facultades que la Constitución no delega á la Federación y no niega á los Estados, quedan reservadas á los Estados respectivamente, ó al pueblo.

[ARTÍCULO XI.]

No podrá entenderse que el poder judicial de los Estados Unidos se extiende á hacerle conocer de litigios de estricto Derecho ó de Equidad, comenzados ó proseguidos contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado, ó por ciudadanos ó súbditos de un Estado extranjero.

[ARTÍCULO XII.]

Los electores se reunirán en sus respectivos Estados, y por escrutinio secreto elegirán al Presidente y Vicepresidente, uno de los cuales por lo menos deberá no ser habitante del Estado: en una de sus cédulas de votación expresarán el nombre de la persona que designan para Presidente, y en otra distinta, el de la que quieran elegir Vicepresidente. Formarán listas separadas de todas las personas que hubieren obtenido votos para Presidente y Vicepresidente, con expresión del número de votos que obtuvo cada una; firmarán y certificarán las listas, remitiéndolas selladas á la capital de los Estados Unidos, dirigidas al Presidente del Senado. Este en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá todos los certificados, y en seguida se contarán los votos. Será Presidente el que reuna mayor número de votos para este cargo, siempre que dicho número sea la mayoría del total de electores nombrados; y si nadie hubiere reunido esa mayoría, la Cámara de Representantes hará inmediatamente por

highest numbers, not exceeding three on the list of those voted for as President, the House of Representatives shall choose immediately, by ballot, the President. But in choosing the President the votes shall be taken by States, the representation from each State having one vote; a quorum for this purpose shall consist of a member or members from two-thirds of the States, and a majority of all the States shall be necessary to a choice. And if the House of Representatives shall not choose a President whenever the right of choice shall devolve upon them, before the fourth day of March next following, then the Vice-President shall act as President, as in the case of the death or other constitutional disability of the President.

The person having the greatest number of votes as Vice-President shall be the Vice-President, if such number be a majority of the whole number of electors appointed, and if no person have a majority, then from the two highest numbers on the list the Senate shall choose the Vice-President; a quorum for the purpose shall consist of two-thirds of the whole number of Senators, and a majority of the whole number shall be necessary to a choice.

But no person constitutionally ineligible to the office of President shall be eligible to that of Vice-President of the United States.

[ARTICLE XIII.]

SECTION 1. Neither slavery nor involuntary servitude, except as a punishment for crime whereof the party shall have been duly convicted, shall exist within the United States, or any place subject to their jurisdiction.

escrutinio secreto la elección de Presidente de entre las personas, no excediendo de tres, que hubieren obtenido más votos. En la elección del Presidente se votará por Estados, teniendo la representación de cada Estado un voto. El *quorum* para este objeto se formará de un miembro ó grupo de miembros de las dos terceras partes de los Estados, y para que haya elección será necesaria una mayoría de todos los Estados. Si antes del cuatro de Marzo subsiguiente, la Cámara de Representantes, cuando le tocara el derecho de elegir, no hubiere elegido Presidente, entrará entonces el Vicepresidente á funcionar como Presidente, lo mismo que en caso de muerte, ó impedimento constitucional de éste.

Será Vicepresidente la persona que reuna el mayor número de votos para este cargo, con tal que este número sea la mayoría del total de electores nombrados; y si ninguna obtuviere esa mayoría, entonces el Senado elegirá al Vicepresidente de entre los dos que reúnan más votos. Para este objeto el *quorum* se formará de las dos terceras partes del número total de Senadores, y para la elección se necesita la mayoría de todos ellos.

La persona que constitucionalmente no pueda ser elegida para Presidente de los Estados Unidos, tampoco podrá serlo para Vicepresidente.

[ARTÍCULO XIII.]

SECCIÓN I. Ni la esclavitud, ni el trabajo forzado, que no sea impuesto por sentencia de los tribunales podrán existir en los Estados Unidos, ni en ningún lugar sujeto á su jurisdicción.

SEC. 2. Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation.

ARTICLE XIV.

SECTION 1. All persons born or naturalized in the United States, and subject to the jurisdiction thereof, are citizens of the United States and of the State wherein they reside. No State shall make or enforce any law which shall abridge the privileges or immunities of citizens of the United States; nor shall any State deprive any person of life, liberty, or property, without due process of law; nor deny to any person within its jurisdiction the equal protection of the laws.

SEC. 2. Representatives shall be apportioned among the several States according to their respective numbers, counting the whole number of persons in each State, excluding Indians not taxed. But when the right to vote at any election for the choice of electors for President and Vice-President of the United States, Representatives in Congress, the executive and judicial officers of a State, or the members of the legislature thereof is denied to any of the male inhabitants of such State, being twenty-one years of age, and citizens of the United States, or in any way abridged, except for participation in rebellion, or other crime, the basis of representation therein shall be reduced in the proportion which the number of such male citizens shall bear to the whole number of male citizens twenty-one years of age in such State.

SEC. 3. No person shall be a Senator or Representative in Con-

SEC. II. El Congreso queda facultado para hacer cumplir este artículo por medio de leyes oportunas.

ARTÍCULO XIV.

SECCIÓN I. Todas las personas nacidas ó naturalizadas en los Estados Unidos, sujetas á su jurisdicción, son ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado en que residen. Los Estados no podrán dictar ni hacer cumplir ninguna ley que restrinja las prerogativas ó inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrán privar á ninguna persona de la vida, la libertad ó los bienes de fortuna, sin el debido procedimiento legal, ni negar á nadie en su jurisdicción la igual protección de las leyes.

SEC. II. Los representantes se distribuirán proporcionalmente entre los Estados según sus respectivos censos, contándose en cada Estado el número total de personas, con exclusión de los indios que no pagan contribuciones. Pero si se negare el derecho de votar en las elecciones de Presidente, Vicepresidente ó Representantes en el Congreso de los Estados Unidos, ó en las de los funcionarios del ramo ejecutivo ó judicial de un Estado, ó miembros de su Legislatura, á cualquier habitante varón de dicho Estado, siendo de veintiún años de edad y ciudadano de los Estados Unidos, ó se restringiere de cualquier modo ese derecho, á menos que sea por complicidad en la rebelión, ú otro delito, se reducirá entonces la base de la representación del Estado en la proporción que guarde el número de esos ciudadanos, con el total de ciudadanos varones de veintiún años de edad que haya en el mismo Estado.

SEC. III. Las personas que habiendo prestado juramento de sos-

gress, or elector of President and Vice-President, or hold any office, civil or military, under the United States, or under any State, who, having previously taken an oath, as a member of Congress, or as an officer of the United States, or as a member of any State legislature, or as an executive or judicial officer of any State, to support the Constitution of the United States, shall have engaged in insurrection or rebellion against the same, or given aid or comfort to the enemies thereof. But Congress may, by a vote of two-thirds of each House, remove such disability.

SEC. 4. The validity of the public debt of the United States, authorized by law, including debts incurred for payment of pensions and bounties for services in suppressing insurrection or rebellion, shall not be questioned. But neither the United States nor any State shall assume or pay any debt or obligation incurred in aid of insurrection or rebellion against the United States, or any claim for the loss or emancipation of any slave; but all such debts, obligations, and claims shall be held illegal and void.

SEC. 5. The Congress shall have power to enforce, by appropriate legislation, the provisions of this article.

ARTICLE XV.

SECTION 1. The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of race, color, or previous condition of servitude.

como miembros del Congreso, como empleados de los Estados Unidos, como miembros de alguna Legislatura, ó como funcionarios ejecutivos ó judiciales de un Estado, hubieren tomado parte después en alguna insurrección ó rebelión contra los mismos Estados Unidos, ó hubieren dado ayuda y socorro á sus enemigos, no podrán ser Senadores ó Representantes en el Congreso, ó Electores del Presidente y Vicepresidente, ni obtener ningún empleo civil ó militar de la federación, ni de ningún Estado. Pero el Congreso por el voto de las dos terceras partes de cada Cámara, puede remover esa incapacidad.

SEC. IV. No podrá tacharse la validez de la deuda pública de los Estados Unidos autorizada por ley, comprendiéndose en ella las deudas contraídas para pagar pensiones y premios por servicios prestados para sofocar la insurrección ó rebelión. Pero ni los Estados Unidos, ni ningún Estado en particular, reconocerán ó pagarán ninguna deuda ú obligación contraída para fomentar la insurrección ó rebelión contra los Estados Unidos, ni ninguna reclamación por la pérdida ó emancipación de los esclavos, debiéndose tener todas las deudas, obligaciones ó reclamaciones de esa procedencia como ilegales y nulas.

SEC. V. El Congreso queda facultado para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de leyes oportunas.

ARTÍCULO XV.

SECCIÓN I. Ni los Estados Unidos, ni ningún Estado en particular podrán desconocer ó cercenar el derecho de votar de los ciudadanos de los Estados Unidos, por razón de raza, color ó previa condición de esclavitud.

SEC. 2. The Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation.

ARTICLE XVI.

The Congress shall have power to lay and collect taxes on incomes, from whatever source derived, without apportionment among the several States, and without regard to any census or enumeration.

ARTICLE XVII.

SECTION 1. The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, elected by the people thereof, for six years; and each Senator shall have one vote. The electors in each State shall have the qualifications requisite for electors of the most numerous branch of the State Legislatures.

SEC. 2. When vacancies happen in the representation of any State in the Senate, the executive authority of such State shall issue writs of election to fill such vacancies; Provided, That the Legislature of any State may empower the executive thereof to make temporary appointment until the people fill the vacancies by election as the Legislature may direct.

SEC. 3. This amendment shall not be so construed as to affect the election or term of any Senator chosen before it becomes valid as part of the Constitution.

ARTICLE XVIII.

SECTION 1. After one year from the ratification of this article the manufacture, sale, or transporta-

SEC. II. El Congreso queda facultado para hacer cumplir este artículo por medio de leyes oportunas.

ARTÍCULO XVI.

El Congreso tendrá poder para imponer y cobrar contribuciones sobre rentas de cualesquiera fuentes que éstas se deriven, sin efectuar ningún reparto proporcional entre los varios Estados, y sea cual fuere el censo o la enumeración.

ARTÍCULO XVII.

SECCIÓN 1. El Senado de los Estados Unidos deberá componerse de dos Senadores por cada Estado, elegidos por el pueblo del Estado correspondiente, por un término de seis años, y cada Senador tendrá un voto. Los electores de cada Estado deberán tener los requisitos para ser electores de la rama más numerosa de la Legislatura del Estado.

SEC. 2. Siempre que en el Senado ocurran vacantes en la representación de cualquier Estado, la autoridad ejecutiva de dicho Estado convocará a elecciones para llenar tales vacantes. Se entiende, que la Legislatura de cualquier Estado puede autorizar a su jefe ejecutivo para hacer nombramientos temporales hasta que el pueblo llene las vacantes mediante una elección, según lo ordene la Legislatura.

SEC. 3. Al interpretar esta reforma se entenderá que ella no afecta la elección o el término de cualquier Senador elegido antes que elege a tener validez como una parte de la Constitución.

ARTÍCULO XVIII.

SECCIÓN 1. Una vez transcurrido un año de la ratificación de este artículo, se prohíbe la fabricación,

tion of intoxicating liquors within, the importation thereof into, or the exportation thereof from the United States and all territory subject to the jurisdiction thereof for beverage purposes is hereby prohibited.

"SEC. 2. The Congress and the several States shall have concurrent power to enforce this article by appropriate legislation.

"SEC. 3. This article shall be inoperative unless it shall have been ratified as an amendment to the Constitution by the legislatures of the several States, as provided in the Constitution, within seven years from the date of the submission hereof to the States by the Congress."

ARTICLE XIX

The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of sex.

Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation.

venta o transporte de bebidas alcohólicas para beberlas, dentro de los Estados Unidos, importación a éstos o exportación de los mismos y de todo el territorio que esté sujeto a su jurisdicción.

SEC. 2. El Congreso y los varios Estados tendrán poder concurrente para hacer cumplir las disposiciones de este artículo, mediante una legislación adecuada.

SEC. 3. Este artículo no surtirá efecto a menos que las Legislaturas de los varios Estados lo ratifiquen como una enmienda a la Constitución, tal como se prescribe en ésta, dentro de siete años a contar de la fecha en que el Congreso la sometió a la consideración de los Estados.

ARTÍCULO XIX

Ni los Estados Unidos ni ningún Estado de los mismos negará a coartará el derecho que los ciudadanos de los Estados Unidos tienen de votar por razón de sexo.

El Congreso tendrá poder para hacer cumplir este artículo mediante una legislación adecuada.

A BRIEF BIBLIOGRAPHY (BREVE BIBLIOGRAFIA)

The title of a few recent and comparatively recent books which are useful for a present day understanding of the Constitution are given below. A full list of authorities would be superfluous.

A continuación se expresan los títulos de unos cuantos libros relativamente recientes que servirán para dar una idea de la Constitución de los Estados Unidos. Nos parece innecesario citar una lista completa de autoridades sobre la materia.

The Constitution of the United States. Its Sources and its Application. Thomas James Norton, Boston, 1922.

Congressional Directory. Government Printing Office, Washington, 1922.

The Fathers of the Constitution. Max Farrand. Yale University Press, New Haven, 1921.

John Marshall and the Constitution. Edward S. Corwin, Yale University, Press. New Haven, 1921.

The American Commonwealth. James Bryce. New and Revised Edition. New York, 1921.

Constitutional Power and World Affairs. George Sutherland. Columbia University Press. New York, 1919.

Constitutional Government in the United States. Woodrow Wilson. Columbia University Press. New York, 1908.

American Constitutions. A compilation of the Political Constitutions of the Independent Nations of the New World with short Historical Notes and various Appendixes. José Ignacio Rodriguez. Pan American Union. Washington, 1905.

Constitutional Amendments. Herman V. Ames. American Historical Association. Government Printing Office. Washington, 1897.

LIBRARY OF CONGRESS



0 022 021 632 9

Hollinger Co
pH 8.5

